



**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**

*En esa batalla, las mujeres deben saber que el Ayuntamiento de Las Rozas está a su lado:*

- *Trabajando al lado de las asociaciones y mujeres que luchan por una igualdad que no debería entender de género, ni de disciplinas deportivas, ni de actividades y profesiones vedadas. Una igualdad que nace de la libertad y radica en la defensa de los derechos.*
- *Con una labor pionera de nuestras fuerzas y cuerpos de seguridad. Con el impagable trabajo de los profesionales de la Concejalía de Servicios Sociales y del Punto Municipal del Observatorio Regional de la Violencia en Las Rozas, en la prevención, la protección, el apoyo, el fomento de la formación y el empleo, que abran una salida efectiva al maltrato.*
- *Llevando a nuestra juventud los valores de igualdad, libertad, de respeto mutuo, de esfuerzos y roles compartidos, no de esfuerzos y roles divididos, que prevengan la desigualdad y la violencia en el futuro.*
- *Promoviendo que en Las Rozas, en todos los ámbitos, el talento y la capacidad, se valoren y se respeten, al margen de si quien lo tiene es hombre o mujer.*
- *Instando a la corresponsabilidad, comprometiéndonos a continuar desarrollando todas las medidas de ese Gran Pacto de Estado contra una violencia que ya ha salido de la esfera íntima, para convertirse en una prioridad de la agenda política en España.*

*Todo esto es imprescindible, pero no será suficiente si no es toda la sociedad la que interioriza que esta es una tarea de todos. Que la igualdad y el respeto mutuo no es algo que afecte a otros, sino que afecta a nuestra sociedad como tal. Que hay que dar la espalda al maltratador y que es necesario que cada uno se plantee qué puede hacer para combatir esta lacra.*

*Por eso estamos hoy aquí, para recordar lo que todavía debe ser recordado: que mujeres y hombres son iguales en respeto, derechos y libertades. Para hacer visible la repulsa de las instituciones y la sociedad roceña hacia la violencia de género. Para que las víctimas sepan que no están solas en su lucha. Y para lograr que en el futuro, la violencia de género sea en nuestra sociedad solamente un vergonzoso recuerdo del pasado."*

**1º.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia. (Ac. 183/2018-PL)**

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia con números de registro del 3772 al 4343 de 2018, ambos inclusive.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

**2º.- Control y fiscalización de los Órganos de Gobierno. (Ac. 184/2018-PL).**

Se da cuenta de las actas de la Junta de Gobierno Local celebradas los días 5, 11, 26 de octubre y 5 de noviembre de 2018.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.



**3º.- Dar cuenta del informe anual sobre el control financiero interno realizado en el año 2017. (Ac. 185/2018-PL)**

Comienza el turno de intervenciones el Concejal-Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Transportes, **Sr. Álvarez de Francisco**, manifestando: esta dación de cuentas es nueva, es la primera vez que se trae al Pleno.

En la Comisión Informativa de Hacienda se vio en el mes de octubre, pero no se incluyó en el Pleno de octubre. Había una cierta duda, al menos yo la tenía, cuando hablaba con Intervención de la obligatoriedad o no, este año, de dar cuenta al Pleno, o de si la obligatoriedad era determinada a una Ley cuando se haga la del 2018 y cuando se presente la Cuenta General el año que viene. Ante esta posible duda y siempre favorable es mejor a que la información, aunque esta toda información la tienen todos los grupos municipales, facilitar también la misma que sea tratada en el Pleno. El criterio del Equipo de Gobierno fue, ante la menor duda, traerlo al Pleno y que se incorpore. Hay que reconocer, a todos los grupos políticos, que esto que se suscitó, incluso después de haberse celebrado la Junta de Portavoces, puesto que este documento o dictamen estaba en Secretaría General desde octubre y no se había incorporado en octubre, en una rápida actuación de todos los Portavoces, que agradezco, se anunció y se dio el visto bueno a que entrase en el día de hoy en el Pleno, y que fuera en la convocatoria posterior que se hizo para el Pleno. Con lo cual, agradezco a todos esa facilidad y esa colaboración.

El informe vendrá ya anualmente y donde la Intervención viene a hacer un reflejo de acuerdo con lo que marca la Ley de cuál ha sido el control financiero y de intervención que se hace anualmente. Nos lo explicó el Interventor en Comisión, y yo como Equipo de Gobierno, valoro positivamente el trabajo de Intervención, los miles de informes que se han hecho, el trabajo de colaboración y de asesoramiento y también, poner bajo relieve que de los 3.582 informes no hay ninguno con discrepancia y la propia Intervención da las gracias por la colaboración a las diferentes ~~concejallas~~ concejallas y áreas de gasto del Ayuntamiento para poder ir solventando, siempre previamente, cualquier problema que pudiera existir y poder llegar a realizar todos los informes, tanto de ingreso como de gasto, sin ninguna discrepancia.

También, reseñar que, hace referencia a los seis reconocimientos extrajudiciales que hubo que hacer en 2017 y de aquellos contratos que estaban en marcha la contratación con los pliegos y que hubo una continuación de servicio. Y también da informe de cerca de veinte visitas de recepción de obras o servicios realizadas por la Intervención.

De todas formas, yo creo que nos lo explicó el Interventor, y cualquier otra cuestión que pudiera surgir más técnica, está él aquí con nosotros y me imagino que nos lo podría desarrollar más adecuadamente.

Seguidamente toma la palabra el **Sr. Gómez Valenzuela**, Concejal no Adscrito, que manifiesta: creo que la clave de este punto es que no hay nada que decir, al menos desde mi punto de vista, lo cual significa que las cosas se han hecho bien.





**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**

Como bien ha dicho el Sr. Concejal, de 3.582 informes, 1.679 de ingresos y mil ochocientos y pico de gastos, no hay ninguna discrepancia importante. Recordamos que se contrató una empresa de auditoría externa para algunas cosas que queríamos que se controlaran de una forma externa al Ayuntamiento, como ha podido ser por la EMGV, las subvenciones al Club Deportivo de Las Rozas... etc. y el resumen total es que no hay ninguna discrepancia de relevancia como para que podamos no estar satisfechos, que sería quizás lo que podría llenar esta intervención.

Nada más que felicitar, no solamente a las Concejalías, sino a todos los técnicos del Ayuntamiento que, sin lugar a duda han colaborado, y por supuesto también al Sr. Interventor y a la intervención por el esfuerzo realizado.

A continuación el **Sr. Brown Sansevero**, Portavoz del Grupo Unión, Progreso y Democracia, expresa: estamos para debatir el control interno del año 2017, estamos en noviembre de 2018, o sea, ha pasado ya tiempo, y el Sr. Concejal lo ha dicho, un poco rápido, que esto pasó en Comisión en octubre y no entendemos muy bien cómo ha llegado esto ahora al Pleno de noviembre. Según el informe se regula el régimen jurídico del control interno, de la gestión económica de las entidades locales y de sus organismos dependientes - en este caso sería nuestra Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda -, pero el artículo 37 del Real Decreto 424/2017 de 28 de abril, dice que esto se tiene que aprobar con la Cuenta General, por lo que no entiendo ahora mismo si este informe debería haber estado incluido en la Cuenta General que se expuso al público y que ya se ha aprobado por parte de este Ayuntamiento y que está llegando al Pleno ahora en noviembre. Me gustaría que esta parte me la aclarasen ustedes porque no entendemos este procedimiento.

Teniendo en cuenta el Plan Anual de Control Financiero, se dice que se ha presentado una auditoría de cuentas y cumplimientos de la EMGV, una auditoría de cumplimientos de la Escuela de Hípica Municipal, por cierto, un tema que no sabemos dónde va a acabar, y ustedes han presentado una auditoría, sin embargo, seguimos esperando a sus conclusiones, o a la acción que pretende realizar el Equipo de Gobierno respecto a este tema, y una auditoría de cumplimiento y justificación de las subvenciones del Club Deportivo de Las Rozas.

Otra mancha en el expediente del Partido Popular todo lo que tenga que ver con las subvenciones de este Club Deportivo que nadie sabe dónde fueron a parar.

La valoración global de la fiscalización previa destaca la Intervención en su informe, ese reconocimiento extrajudicial de crédito de ese Consejo sectorial de fiestas, que por mucho que podamos discutir sobre la postura de la Fiscalía, creo que nadie tendrá la desfachatez de decirnos que ese dinero salió de este Ayuntamiento de forma correcta porque estamos hablando de muchos millones de euros que salieron de este Ayuntamiento, de una forma un tanto extraña y que no estaba recogido en las Cuentas que tenía este Ayuntamiento. Así que, todo el mundo aquí reconoce que el procedimiento era mejorable. Y lo que hicimos por parte de UPyD lo volveríamos a hacer a este respecto y quizás valoraríamos el haber emprendido directamente una querrela, cuando tuvimos la postura de la Fiscalía.



Pero bien, es un tema que ha pasado y que ha venido recogido en este informe de fiscalización del año 2017 y que debemos de recordar. Al igual que debemos de recordar que los ingresos de Samer, que se vienen presupuestando, nunca aparecen en nuestras cuentas. Desde Unión, Progreso y Democracia apreciamos el servicio del Samer, siempre pedimos una mayor coordinación con el 112 y lo que viene reflejado en el informe que estamos debatiendo es que las tasas de Samer no se recogen. Y nosotros siempre hemos dicho que podríamos cobrarle a las mutuas, a las que damos un servicio, cuando nuestro Samer actúa en las calles y el Partido Popular, sinceramente, no está preocupado por esta gestión, y además pone en peligro un servicio municipal, que los vecinos aprecian.

Conclusión: tenemos que agradecer el trabajo realizado por la Intervención, que ha hecho 1.679 informes relativos a los ingresos y 1.877 informes de fiscalización relativos a los gastos, pero tenemos que seguir denunciando que hay cosas mejorables en la gestión que hace el Equipo de Gobierno.

Respecto al control financiero, recordar que busquen ustedes la fórmula más adecuada para ejercer un mayor control sobre esa concesión que tenemos que es la Federación Española de Fútbol.

Acto seguido el **Sr. Ferrero Andrés**, Portavoz del Grupo Socialista, manifiesta: en este punto que traemos en el Orden del Día podríamos estar hablando, como ha hecho D. José Luis, de agradecimientos genéricos, de inclusión en el Orden del Día, sobre discrepancias técnicas, que no tienen ninguna discrepancia técnica, que como decía el Gobierno, si existiera alguna discrepancia técnica ahora se la aclararán, como si esto fuera un examen al que hay que presentarse y bueno pues está aprobado porque así está establecido en el libro de texto, que coincide al final con el examen.

No, no estamos ante eso. Les voy a explicar ante lo que estamos, estamos ante la agosticidad, No hablamos de la burocracia, que eso el Gobierno lo hace bastante bien, y les felicito por la burocracia que ustedes tienen porque es bastante pesada. Hablamos de la agosticidad de cuando aprobaron todas estas cosas que vienen reflejadas en el expediente el día antes de irse de vacaciones toda la ciudadanía, el día antes de agosto, y de eso es de lo que estamos hablando. Estamos hablando del Club Deportivo, de las fiestas, de la hípica, de todas esas concesiones que se trajeron un día, de repente, todo junto y se le dio como "Ariel", que es blancura, se metieron en la lavadora y se lavaron todos los problemas que había tenido este Ayuntamiento con una decisión del Pleno. No ha sido así porque por mucho que quiera el Gobierno lavar eso continúa ahí.

Sobre las subvenciones del Club Deportivo, todavía, a día de hoy, seguimos sin saber lo que pasó en 2009. El Gobierno no ha explicado qué pasó con esos dineros. Todavía seguimos con el mismo debate porque cuando las cosas no se explican bien, permanecen en el tiempo.

De las fiestas qué les voy a decir. Ese tema estuvo en la Fiscalía, vino otra vez para acá y se aprobó en el mismo momento. Lo de la Federación Española de Fútbol, punto y seguido, y que tuvo bastante intervención la Intervención de este Ayuntamiento.





**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**

Sobre la hípica, bueno, es una concesión que todavía estamos esperando. Llevamos desde principio de legislatura preguntándole al Gobierno qué va a hacer con la hípica, una concesión que no ha pagado todo lo que tenía que pagar, y día tras día, pues, como suele hacer el Gobierno, mañana, hoy no puedo, mañana se lo cuento.

Esto es realmente el informe. O hablamos de la burocracia que quiere hablar el Gobierno. Hablamos que si tiene 1.600 informes, que si de contrario tiene 1.500, que si no tiene ninguna discrepancia entre el informe, entre la póliza de 5 duros y el sello que le ha puesto arriba de la firma, de todas las firmas que tiene que llevar, que lleva todas las grapas y todos los clips que tiene que llevar el informe. ¿De eso es de lo que hablamos? O ¿hablamos de la "chicha"?. Nosotros queremos hablar de la "chicha". Queremos saber qué es lo que está pasando con la hípica, qué van a hacer ustedes al final con esto. ¿Qué decisión van a tomar con la hípica? ¿Qué decisión van a tomar con esta concesión irregular que tenemos?, que no han pagado todo lo que tenían que pagar, y que seguimos esperando un informe, por cierto, informes que tienen que auditar de fuera, que se contrata un contrato para que haga una auditoría de fuera, que voy otra vez dentro, que vuelve hacer... En fin, la grapa, el clip y la burocracia. A nosotros nos gustaría que nos explicaran, al margen de la burocracia, que es lo que ha pasado con estas cosas, y que nos dieran además su visión política, porque es para lo que ustedes han sido elegidos.

(siendo las 12:25 horas se incorpora a la sesión la Sra. Rey Riveiro, Concejal-Delegada de Servicios a la Ciudad, Parques y Jardines, Infraestructuras, Régimen Interior y Vivienda)

Seguidamente interviene el **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**, Portavoz del Grupo Contigo por Las Rozas, que dice: entrando en el expediente que se nos trae, agradecemos a la Intervención General este trabajo, que nos vuelve a mostrar hoy aquí en Pleno la importancia del trabajo del control interno en un Ayuntamiento como este. Es fundamental que este Ayuntamiento, y ahí interviene de una manera muy clara y muy importante la Intervención General, controle y fiscalice la gestión de los recursos municipales. Este Ayuntamiento tiene que saber qué hace bien y qué hace mal, tiene que saber qué retos tenemos para los próximos años, qué medidas tenemos que ir tomando. Este tipo de informes suelen ser muy útiles para esta labor que luego revierte de una manera muy beneficiosa en los vecinos.

Este informe concreto de control interno pues ya nos ha dicho, como apuntaba antes el Sr. Brown, que hay ingresos que quizás teníamos que estar teniendo a través del Samer, que a lo mejor les teníamos que estar cobrando algunas intervenciones a las aseguradoras y no lo estamos haciendo. Eso es una cosa que tenemos que mejorar. Otros informes pasados, a los que han hecho referencia otros grupos, han desvelado auténticas irregularidades. Es el caso de la Hípica, es el caso del Club Deportivo Las Rozas, es el caso de las facturas del Consejo Sectorial de Fiestas. Todos estos informes son importantes para saber exactamente qué ha pasado aquí, delimitar las responsabilidades y también saber qué tenemos que mejorar.

En este sentido, nosotros creemos que hay que avanzar en este tipo de trabajo que hace la Intervención General, creemos que se debe avanzar más allá de lo que viene hoy a Pleno, por ejemplo, en la gestión del patrimonio. Este Ayuntamiento no sabe qué parcelas tiene, qué viviendas tiene, qué locales tiene, y si no lo sabe difícilmente podrá planificar qué hacer con ellos y cómo ponerlos a disposición de la



ciudadanía. Esto es otro trabajo que hay que darle prioridad, y hay que dar medios a la Intervención General para que lo haga.

También, este Ayuntamiento tiene que auditar de manera rigurosa sus procedimientos. De esto se hablaba mucho haciendo memoria a principios de la legislatura. En aquél momento, parecía que el grupo de Ciudadanos tenía mucho interés en que se hiciera esta auditoría, parecía también que el Equipo de Gobierno estaba dispuesto a hacerlo, pero la realidad es que pasa la legislatura y ya parece que nadie tiene interés y esto está absolutamente paralizado.

Necesitamos también hacer un mejor seguimiento de la contratación en este Ayuntamiento, que es un Ayuntamiento altamente privatizado. Necesitamos saber si las empresas privadas, a las que estamos pagando, están haciendo el trabajo al que se han comprometido a hacer. Necesitamos saber si están respetando los derechos laborales, y en este sentido, hay que recordar al Equipo de Gobierno, que hay una moción nuestra del año 2016, para hacer informes de seguimiento de los contratos que no se está cumpliendo, como muchas otras mociones, por lo cual sigue habiendo una caja negra en cómo se contrata en este Ayuntamiento y qué pasa con el dinero que damos a empresas privadas. Y necesitamos también un control más riguroso de las concesiones, de esas instalaciones o de esos suelos públicos que hemos cedido o hemos regalado, por ejemplo, en el caso de la Federación Española de Fútbol. La concesión de la Hípica fue auditada y nosotros lo hemos pedido más veces, y lo volvemos a pedir hoy. Creemos que habría que hacer más auditorías, por ejemplo, al Club de Pádel, que era una instalación municipal, con trabajadores municipales y que según llegó una empresa privada, empezó a despedir trabajadores que eran trabajadores del Ayuntamiento. Igual que a la Real Federación Española de Fútbol, con este historial vergonzoso en este Ayuntamiento de servilismo de los gobiernos del Partido Popular. La Federación Española de Fútbol, y lo hemos demostrado aquí, tiene, entre otras cosas a la vista en internet y físicamente, un hotel que es absolutamente ilegal. Por lo cual, hay que controlar qué pasa con esas instalaciones públicas que se ceden a privados.

Y en todos estos trabajos la Intervención General tiene un papel fundamental, y creemos que debe tener medios para hacer este trabajo en unas condiciones de calidad, porque insistimos, es un trabajo que luego revierte en beneficio de los vecinos y en beneficio de lo público. Y en este sentido, es alarmante la falta de personal que tiene la Intervención, como muchas áreas de este Ayuntamiento, por las decisiones políticas del Partido Popular durante dos décadas, que no han dado personal suficiente a este Ayuntamiento, incluso antes de las leyes de Montoro que complican la contratación de personal.

Nosotros creemos que, por supuesto, el trabajo que hace la Intervención General es un trabajo importante, serio, que maneja datos confidenciales, que en ningún caso debe ser privatizado, y creemos que está plenamente justificada la contratación de personal propio del Ayuntamiento para reforzar este servicio, y reforzar todas estas labores a las que nos hemos referido. Sabemos que en el último mes el Ministerio de Hacienda nos ha indicado el camino a seguir para contratar este personal, parece que es muy posible y muy viable hacerlo, y por ello le pedimos al Equipo de Gobierno que, por favor, agilice de manera urgente estos trámites para reforzar el servicio de Intervención con personal propio.





**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**

A continuación el Portavoz del Grupo Ciudadanos, **Sr. Sánchez de Mora Chía** comenta: sobre este informe, que se nos ha hecho llegar, en el que se nos da cuenta hoy aquí en este Pleno, la verdad es que no tenemos mucho que decir, porque en el fondo lo que se nos refleja es la labor de la Intervención a lo largo del pasado año. Y como se indica en este informe, tenemos implantado un régimen de fiscalización plena de gastos y fiscalización posterior de los ingresos, es decir, tenemos una fiscalización total de gastos e ingresos. O sea, que tenemos el top de la gama y yo creo que así tenemos que seguir.

Llevamos pidiendo desde hace tiempo un complemento a este sistema de fiscalización que es el Servicio de Inspección Tributaria. ¿Qué es lo que queremos con este servicio? Está bien que fiscalicemos los ingresos y los gastos que se hacen, pero queremos identificar si hay ingresos, por ejemplo, que no se están haciendo y se deberían hacer.

Los primeros pasos para poner en marcha este servicio ya se han dado, después de tres años de legislatura pidiéndolo. Se aprobó en septiembre un expediente de modificación del catálogo de puestos de trabajo donde se dotaban ya tres puestos: uno de Inspector, uno de administrativo y otro puesto de auxiliar administrativo. Desde aquí ya pedimos al Equipo de Gobierno que acelere los procesos para que estas plazas se cubran lo antes posible. La verdad es que no entendemos como han tardado ustedes 23 años en darse cuenta que necesitamos y es prácticamente imprescindible un servicio de Inspección Tributaria.

Con respecto a la fiscalización de los ingresos, un año más refleja la Intervención la ausencia de las liquidaciones de tasas por prestación de servicios del Samer. Simplemente no las puede fiscalizar porque no hay. Yo no sé si el Equipo de Gobierno sabe que hay una ordenanza, que es la número 11, que regula estas tasas, que el artículo 7 regula en los apartados I) y J) las tasas del Samer y Policía Local, y por tanto no sabemos por qué esto no lo estamos haciendo. Además, tasas que se han venido tramitando siempre y que por motivos desconocidos desde hace tres años ya no se tramitan. Nos gustaría que el Equipo de Gobierno nos explicase por qué incumplimos nosotros nuestra propia Ordenanza.

Por lo demás, agradecer a la Intervención su labor y desearle suerte en la nueva etapa que regula el Real Decreto del año 2017 para la puesta en marcha del sistema de control interno para ingresos, contratación, gestión de Recursos Humanos y subvenciones y pedirle, al igual que ha hecho algún otro compañero, al Equipo de Gobierno que sea sensible a la necesidad de personal que tiene la Intervención y que lleva pidiendo desde hace mucho tiempo y dote de los medios necesarios para ejercer su función. Ya hemos abierto una vía, pues vamos a utilizarla lo antes posible.

Cierra el turno de intervenciones, el **Sr. Álvarez de Francisco**, Concejal-Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Transportes, comentando: como ya dije al principio de mi intervención, pero vuelvo ahora a incidir en ello, me sumo a la intervención de todos los grupos municipales y Concejales que han hablado de felicitar por el trabajo a la Intervención Municipal.



Explicué al principio D. Cristiano el porqué incluirlo o no. La última vez no pude asistir a la Junta de Portavoces a la que asisto habitualmente como Portavoz Adjunto, y estuve hablando con la Intervención Municipal y según me comentaba el Interventor, realmente la entrada en vigor para que venga con la Cuenta General, este informe se hará el año que viene. Este año no, estaba en un terreno un tanto indefinido o de nadie, y que ante esa cuestión sí que yo aconsejé a mis compañeros y se tuvo a bien, y también se tuvo a bien por parte de ustedes, incluir el punto que luego viendo los resultados del debate que se ha planteado, creo que es bueno, es decir, siempre dar cualquier resumen, dar cuenta de la actividad municipal, pues siempre yo creo que es bueno.

Entrando un poco en el fondo, comentar que hay cuestiones que se plantean, especialmente por UPyD, y por el Grupo Socialista, como si no se hubieran tratado: lo de la Federación Española de Fútbol, lo de la hípica... Algunos de ellos se trataron en Pleno, y se trajeron los informes y se trajo la auditoría. Puede que ustedes no estén conformes, pero se vieron hace un año y medio, y se debatió aquí y está en las actas, está grabado y está en todos los informes.

Es de agradecer una cosa, por dar un tono un poco menos serio. Acostumbrados como estamos últimamente que el PSOE se remonta a cosas de hace cuarenta y tantos años, pues ya que se haga referencia a cosas solamente de un año y medio, solamente de julio, es un gran avance D. Miguel Ángel, ya vamos avanzando y ya empezamos a hablar de cosas de hace un año y medio en vez de cosas de hace cuarenta o cincuenta. Yo no entendía lo de "hosticidad" y me ha dicho D. Gustavo que estaba diciendo "agosticidad", pero es que fue en julio. Vamos trabajando y sabe que yo creo que también nos espolea adecuadamente, y utilizo la palabra a conciencia, la actuación, el trabajo y el seguimiento de la oposición para aparte de hacer todo lo que podemos y lo que entendemos que es más beneficioso para los ciudadanos de Las Rozas, tener también la perspectiva que desde sus intervenciones nos dan y el seguimiento y la obligación que tenemos de dar cuenta. Gracias por ello.

En cuanto a Contigo por Las Rozas, ha comentado una cosa que tiene que ver con el personal, que luego también ha hablado Ciudadanos, es decir, es verdad que podría haber más o menos gente desde antes y es verdad también, como ha dicho D. Gonzalo, que la Ley nos marcaba una posibilidad o no de sacar plazas adelante de acuerdo con las limitaciones presupuestarias que se marcaban.

Eso nos llevado a la situación de que, al no poderse sacar plazas, al haber mucho grado de temporalidad en este Ayuntamiento y no computar para poder sumar en la tasa de reposición, llegar a una situación en que digamos que en vez de engordar, ha adelgazado grandemente lo que es la estructura municipal a la vez que ha aumentado el número de habitantes y las necesidades tanto de control como legislativas con las que nos encontramos.

Eso nos lleva, D. Gonzalo, aunque no sea el deseo de la Intervención, ni tampoco el deseo de este Equipo de Gobierno para llevar adelante, por ejemplo, el control financiero en tanto en cuanto se creen las plazas y esas plazas puedan ser cubiertas de acuerdo con lo que marca la Ley, se esté procediendo a un pliego de una contratación externa de apoyo al control financiero en la Intervención. Y es tan claro que es nuestro deseo que éste sea una postura a largo plazo, que es un contrato que





**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**

puede llegar hasta tres años pero que tiene duraciones anuales, es decir, dentro de las reuniones que he tenido como Concejal con los Sindicatos cuando hemos tratado este tema, les he mostrado:

Primero: El deseo de la Intervención de que sean trabajadores públicos.

Segundo: Estar totalmente de acuerdo por parte del Gobierno.

Ante eso, lo que se iba a hacer, aparte del contrato para poder cumplir este primer año, llevar al primer expediente de modificación de catálogo la creación de los puestos necesarios, que no existen, e incluir, una vez que está aprobado el catálogo, en la primera oferta de empleo público en que se lleve adelante esos puestos.

Oferta de empleo público que sí nos ha valido, como decía D. Miguel Ángel, para poder incluir aquellas cuestiones que ya se han aprobado por catálogo. En cuanto a la inspección de impuestos, de acuerdo completamente con usted. Lo hemos aprobado en catálogo, empezamos ahora a negociar con los Sindicatos la oferta de empleo público. Una de las primeras propuestas es incluir esto y esperamos que a mediados de diciembre pueda ser aprobado efectivamente por la Junta de Gobierno.

Nada más y gracias a todos por las intervenciones y tomo nota de todas aquellas cosas que por el tiempo no haya podido contestar para poderlas, en su caso, estudiar y contestar en alguna Comisión Informativa o cuando sea menester.

El **Sr. Alcalde-Presidente** seguidamente manifiesta: no voy a ser yo, el Alcalde, quien no se sume a las felicitaciones, del resto de grupos, al Interventor y a su equipo por el trabajo.

Visto el expediente de referencia, constan los siguientes

**ANTECEDENTES.-**

1º.- Informe emitido por el Interventor General, D. Fernando Alvarez Rodríguez, con fecha diecinueve de octubre de dos mil dieciocho, que textualmente dice:

*"Asunto: Informe Resumen Anual sobre Control Interno*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, en relación con lo señalado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emito el siguiente,*

**INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO**

**CONSIDERACIONES INICIALES**

*PRIMERA. El control interno, regulado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y desarrollado por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, es el ejercido en las Entidades Locales respecto de su gestión económica, y en su caso, la de los organismos autónomos y de las sociedades mercantiles de ellas*



dependientes, en su triple acepción de función interventora, control financiero y controles de eficacia y eficiencia.

Los resultados de dicho control interno, de acuerdo con el artículo 37 del referido Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, deberán recogerse en el correspondiente informe resumen anual, con ocasión de la aprobación de la Cuenta General.

Además, el Art. 218 del TRLRHL requiere la presentación al Pleno de un informe sobre las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Este informe se debe rendir al Pleno con motivo de dación de cuenta de la liquidación del Presupuesto (Art. 15.6 del RD 424/2017).

No existiendo en el año 2017 resoluciones contrarias a los informes de fiscalización, aunque sí expedientes con omisión de la fiscalización previa (los inevitables reconocimientos extrajudiciales de crédito) se emitió el informe en el que se incluyó un resumen anual de los principales resultados obtenidos en las actuaciones inherentes a la función interventora, en su modalidad de fiscalización previa y su omisión, dejándose para este informe global, en el que se incorporan los resultados de los controles financieros efectuados, para el momento de tramitación de la Cuenta General.

~~SEGUNDA.~~ La función interventora, que tiene por objeto controlar los actos, cualquiera que sea su calificación, que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y la inversión o aplicación en general de los fondos públicos, se aplica en esta Entidad en régimen de fiscalización plena de los gastos, y fiscalización posterior de los ingresos, tal y como se establece en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal de 2017. Como quiera que éstas se aprobaron muy tardíamente, se ha realizado fiscalización plena de ingresos durante el ejercicio, y en este momento se está realizando un control financiero posterior con técnicas de auditoría.

TERCERA. El control financiero, ejercido mediante el control permanente y la auditoría pública, que tiene por objeto verificar el funcionamiento de los servicios en el aspecto económico financiero, se aplica en esta Entidad en el régimen normal, de manera que:

- El control financiero permanente se ejercerá con el alcance y mediante las actuaciones identificadas en el Plan Anual de Control Financiero de esta Entidad, sobre:
  - a. La propia Entidad Local
  - b. Las sociedades mercantiles dependientes de la Entidad Local: Empresa Municipal de Gestión de la vivienda (EMGV)
- La Auditoría Pública, se ejerce con el alcance y mediante las actuaciones identificadas en el Plan Anual de Control Financiero de esta Entidad, sobre la totalidad de los órganos y entidades integrantes del sector público. Y se realizará en las modalidades de:
  - a. Auditoría de Cuentas [de carácter voluntaria] para la EMGV, SA, ejercida por una sociedad contratada por la misma empresa, sin la dirección y/o supervisión de esta Intervención.
  - b. Auditoría de cumplimiento, sobre EMGV, SA, contratada por la Concejalía de Hacienda el año pasado con Audilex Auditores, SL, y cuyo informe se incorporó al expediente de la Cuenta General 2016.
  - c. La Fundación ya no tuvo actividad.
  - d. Auditoría de cumplimiento de las condiciones de la concesión administrativa de la Escuela Municipal de Hípica.





**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**

- e. Auditoría de cumplimiento y justificación de las subvenciones otorgadas al Club Deportivo Las Rozas, SAD.

**VALORACIÓN GLOBAL DE LA FISCALIZACIÓN PREVIA**

En el año 2017 no hay resoluciones contrarias a los informes de fiscalización, aunque sí expedientes con omisión de la fiscalización previa, que son 5 reconocimientos extrajudiciales del propio año, y uno del Consejo Sectorial de Fiestas que estaba preparado ya en febrero de 2016, pero no fue aprobado hasta julio de 2017.

En fiscalización previa no ha habido más discrepancia con el criterio de la Intervención que en el asunto de la acreditación de la solvencia económica en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, cuestión que se solventó el año pasado. El resto de salvedades se han resuelto con anterioridad a la emisión del informe de fiscalización o en el propio acuerdo del órgano, por lo que no ha habido resolución en discrepancia alguna. Hay que destacar este hecho, dado que la emisión de 3.582 informes sin discrepancias viene motivada por el cumplimiento de las áreas gestoras de las instrucciones emanadas desde la Alcaldía Presidencia para que se solventen las deficiencias de los expedientes de contenido o con repercusión en el ámbito económico, antes de que se eleven las propuestas de acuerdo a los órganos competentes, como podemos constatar que así ha ocurrido. En materia de ingresos la única incidencia reseñable es que no se ha fiscalizado ninguna liquidación relativa a tasas por prestación de servicios en el SAMER, por no haber tenido entrada en la Intervención General ningún expediente sobre este particular.

**PRIMERA. Función Interventora**

A la vista de las actuaciones llevadas a cabo en el ejercicio de la función interventora a lo largo del ejercicio 2017, cabe recoger la siguiente valoración de resultados:

a) Ingresos:

En el ejercicio de la expresada función interventora crítica o previa de todo acto, documento o expediente susceptible de producir derechos de contenido económico e ingresos o movimiento de fondos de valores en la Tesorería, se han emitido los siguientes informes de fiscalización:

-Impuesto sobre Bienes Inmuebles	742
-Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	341
-Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras	54
-Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	262
-Impuesto sobre Actividades Económicas	37
-Tasas	149
-Urbanismo: ejecuciones subsidiarias y sanciones	8
-Infracciones de Tráfico	6
-Otras multas	9
-Informes de fiscalización sobre precios públicos:	43
-Informe de fiscalización sobre bases, convocatoria y aprobación de autorizaciones, concesiones demaniales y patrocinios:	20
-Informe de fiscalización sobre convenios de colaboración C. Madrid:	5
-Informe de fiscalización sobre enajenación de inmuebles:	3
<b>TOTAL</b>	<b>1.679</b>



Los expedientes reseñados son los reflejados en el Registro de Fiscalización de Ingresos, parte de los cuales se encontraban a fin de ejercicio pendientes de fiscalización, en una cifra aproximada a los cien, en su mayor parte correspondientes a bonificaciones a familias numerosas, recibidos en las últimas fechas del año, ya que el último trimestre es el período en que se solicita tal beneficio por los contribuyentes. En este sentido, en el ejercicio 2017 se tramitaron los expedientes pendientes de 2016 por los mismos motivos.

Por otro lado, se encuentran pendientes de tramitación en el Servicio de Gestión Tributaria, aquellos expedientes relativos al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza urbana afectados por la Sentencia del Tribunal Constitucional de 11 de mayo de 2017.

Asimismo, por esta Intervención se hace constar a efectos de las anomalías existentes en materia de ingresos tributarios, que durante el año 2017, no se ha fiscalizado ninguna liquidación relativa a tasas por prestación de servicios en el SAMER, por no haber tenido entrada en la Intervención General ningún expediente sobre este particular.

b) Gastos:

En el ejercicio de la expresada fiscalización e intervención previa de todo acto, documento o expediente que dé lugar a la realización de gastos, así como los pagos que de ellos se deriven, se han emitido 1.877 Informes de Fiscalización. En términos generales distinguimos:

-Informes de fiscalización para la concesión de ayudas sociales:	793
-Informes de fiscalización sobre procedimientos de responsabilidad patrimonial de la Administración Pública:	2
-Informes de fiscalización sobre órdenes de pagos a justificar:	102.
-Informe de fiscalización de convenios de colaboración, bases y convocatoria de diversas subvenciones públicas y premios:	47.
-Informe de fiscalización sobre procedimientos de contratación y encomiendas de gestión:	190
-Informes de fiscalización sobre Recursos Humanos:	184
-Informes de fiscalización diversos:	12
-Informes de reconocimiento de obligaciones de pago	547
<b>TOTAL</b>	<b>1.877</b>

SEGUNDA. Omisión de la fiscalización previa (Art. 14 RD 424/2017)

Las actuaciones llevadas a cabo a lo largo del año 2017:

-Informes de omisión de fiscalización previa	6
--	---

Son los 5 expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos tramitados dentro del ejercicio, más el de los pagos del Consejo Sectorial de Fiestas, iniciado el año 2016.

TERCERO. Comprobación material de la inversión

Las recepciones llevadas a cabo a lo largo del año 2017:

-Recepciones de obras	19
-----------------------	----





**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**

**VALORACIÓN GLOBAL DEL CONTROL FINANCIERO**

*En el año 2017 se concluyeron los trabajos de auditoría de la concesión administrativa del servicio público de Hípica Municipal, de Auditoría de cumplimiento y justificación de las subvenciones otorgadas al Club Deportivo Las Rozas, SAD y sobre EMGV, SA, contratada por la Concejalía de Hacienda el año pasado con Audilex Auditores, SL, y cuyo informe se incorporó al expediente de la Cuenta General 2016.*

*Además, la Intervención ha emitido informes de control financiero en materia de ejecución presupuestaria para suministro de información al Pleno y a la OV EELL del Mº de Hacienda, endeudamiento, presupuesto, modificaciones de crédito, estabilidad presupuestaria y seguimiento del Plan de Ajuste. También se elaboró un informe económico de los Centro de Mayores, para la autorización administrativa de la Comunidad de Madrid y dos informes en materia de planeamiento urbanístico. Se adjunta un cuadro con el título de los 55 informes emitidos en estas materias.*

*En estas actuaciones de control no se han detectado deficiencias con relevancia suficiente para ser reflejadas en este resumen anual, y el cumplimiento de las normas fiscales impuestas por la LOEPySF se considera adecuado.*

*La aplicación del RD 424/2017 requerirá extender esta modalidad de control interno al área de ingresos, a la de contratación, a la de gestión de recursos humanos y a las subvenciones, sobre las que ya se realizó un control de las concedidas en 2014.*

*De este informe se dará traslado al Concejal de Hacienda para su remisión al Pleno de la Entidad Local al tiempo de la tramitación de la Cuenta General.*



Fiscalización	Item	Objeto	Fecha de gestión	Tipo de documento	Unidad orgánica creadora	Carga receptor	Fecha aproximada cargo	Fecha aproximada final/prevista
2	0	1	24/02/2017	GENÉRICO INTERVENCIÓN	INTERVENCIÓN	Interventor	24/02/2017 10:14	23/07/2017 20:16
2	0	1	15/09/2017	GENÉRICO INTERVENCIÓN	INTERVENCIÓN	Interventor	15/09/2017 14:01	15/09/2017 14:01
2	0	1	20/06/2017	GENÉRICO INTERVENCIÓN	INTERVENCIÓN	Interventor	20/06/2017 11:44	20/06/2017 11:44
2	0	1	15/09/2017	GENÉRICO INTERVENCIÓN	INTERVENCIÓN	Interventor	15/09/2017 14:01	15/09/2017 14:01
<b>Cuenta 1</b>								
2	0	2	30/07/2017	GENÉRICO INTERVENCIÓN	INTERVENCIÓN	Interventor	30/07/2017 11:49	30/07/2017 11:49
2	0	2	14/06/2017	GENÉRICO INTERVENCIÓN	INTERVENCIÓN	Interventor	14/06/2017 10:37	14/06/2017 10:37
2	0	2	30/07/2017	GENÉRICO INTERVENCIÓN	INTERVENCIÓN	Interventor	30/07/2017 11:49	30/07/2017 11:49
2	0	2	14/06/2017	GENÉRICO INTERVENCIÓN	INTERVENCIÓN	Interventor	14/06/2017 10:37	14/06/2017 10:37
2	0	2	30/07/2017	GENÉRICO INTERVENCIÓN	INTERVENCIÓN	Interventor	30/07/2017 11:49	30/07/2017 11:49
2	0	2	14/06/2017	GENÉRICO INTERVENCIÓN	INTERVENCIÓN	Interventor	14/06/2017 10:37	14/06/2017 10:37
2	0	2	15/09/2017	GENÉRICO INTERVENCIÓN	INTERVENCIÓN	Interventor	15/09/2017 22:48	15/09/2017 22:48
2	0	2	30/06/2017	GENÉRICO INTERVENCIÓN	INTERVENCIÓN	Interventor	30/06/2017 11:44	30/06/2017 11:44
2	0	2	01/02/2017	GENÉRICO INTERVENCIÓN	INTERVENCIÓN	Interventor	01/02/2017 10:34	01/02/2017 10:34
2	0	2	15/09/2017	GENÉRICO INTERVENCIÓN	INTERVENCIÓN	Interventor	15/09/2017 10:18	15/09/2017 10:18
2	0	2	11/02/2017	GENÉRICO INTERVENCIÓN	INTERVENCIÓN	Interventor	11/02/2017 21:37	11/02/2017 21:37
2	0	2	20/06/2017	GENÉRICO INTERVENCIÓN	INTERVENCIÓN	Interventor	20/06/2017 11:44	20/06/2017 11:44
2	0	2	03/11/2017	GENÉRICO INTERVENCIÓN	INTERVENCIÓN	Interventor	03/11/2017 11:47	03/11/2017 11:47
2	0	2	14/07/2017	GENÉRICO INTERVENCIÓN	INTERVENCIÓN	Interventor	14/07/2017 14:00	14/07/2017 14:00
<b>Cuenta 2</b>								
2	0	3	20/07/2017	GENÉRICO INTERVENCIÓN	INTERVENCIÓN	Interventor	20/07/2017 18:37	16/07/2017 18:37
2	0	3	20/01/2017	GENÉRICO INTERVENCIÓN	INTERVENCIÓN	Interventor	20/01/2017 14:03	20/01/2017 14:03
2	0	3	09/06/2017	GENÉRICO INTERVENCIÓN	INTERVENCIÓN	Interventor	09/06/2017 9:54	09/06/2017 9:54
<b>Cuenta 3</b>								
2	0	4	15/09/2017	GENÉRICO INTERVENCIÓN	INTERVENCIÓN	Interventor	15/09/2017 14:00	15/09/2017 14:00
2	0	4	06/11/2017	GENÉRICO INTERVENCIÓN	INTERVENCIÓN	Interventor	06/11/2017 9:49	06/11/2017 9:49
2	0	4	14/06/2017	GENÉRICO INTERVENCIÓN	INTERVENCIÓN	Interventor	14/06/2017 10:37	14/06/2017 10:37
<b>Cuenta 4</b>								
2	0	5	12/12/2017	GENÉRICO INTERVENCIÓN	INTERVENCIÓN	Interventor	12/12/2017 9:19	13/12/2017 9:19
2	0	5	13/06/2017	GENÉRICO INTERVENCIÓN	INTERVENCIÓN	Interventor	13/06/2017 12:58	13/06/2017 12:58
2	0	5	26/06/2017	GENÉRICO INTERVENCIÓN	INTERVENCIÓN	Interventor	26/06/2017 22:08	26/06/2017 22:08
2	0	5	25/01/2017	GENÉRICO INTERVENCIÓN	INTERVENCIÓN	Interventor	25/01/2017 20:01	25/01/2017 20:01
2	0	5	21/07/2017	GENÉRICO INTERVENCIÓN	INTERVENCIÓN	Interventor	21/07/2017 19:35	21/07/2017 19:35
<b>Cuenta 5</b>								
2	0	6	08/11/2017	GENÉRICO INTERVENCIÓN	INTERVENCIÓN	Interventor	08/11/2017 10:35	08/11/2017 10:35
2	0	6	23/03/2017	GENÉRICO INTERVENCIÓN	INTERVENCIÓN	Interventor	23/03/2017 20:08	23/03/2017 20:08
2	0	6	19/12/2017	GENÉRICO INTERVENCIÓN	INTERVENCIÓN	Interventor	19/12/2017 15:02	19/12/2017 15:02
2	0	6	13/03/2017	GENÉRICO INTERVENCIÓN	INTERVENCIÓN	Interventor	13/03/2017 14:35	13/03/2017 14:35
2	0	6	08/05/2017	GENÉRICO INTERVENCIÓN	INTERVENCIÓN	Interventor	08/05/2017 14:35	08/05/2017 14:35
<b>Cuenta 6</b>								
2	1	1	22/05/2017	GENÉRICO INTERVENCIÓN	INTERVENCIÓN	Interventor	22/05/2017 12:27	22/05/2017 12:27
2	1	1	15/09/2017	GENÉRICO INTERVENCIÓN	INTERVENCIÓN	Interventor	15/09/2017 14:04	15/09/2017 14:04
2	1	1	20/09/2017	GENÉRICO INTERVENCIÓN	INTERVENCIÓN	Interventor	20/09/2017 19:00	20/09/2017 19:00
<b>Cuenta 7</b>								
2	1	1	06/02/2017	GENÉRICO INTERVENCIÓN	INTERVENCIÓN	Interventor	06/02/2017 0:00	06/02/2017 0:00
2	1	1	06/02/2017	GENÉRICO INTERVENCIÓN	INTERVENCIÓN	Interventor	06/02/2017 0:00	06/02/2017 0:00
2	1	1	25/02/2017	GENÉRICO INTERVENCIÓN	INTERVENCIÓN	Interventor	25/02/2017 0:00	25/02/2017 0:00
2	1	1	10/09/2017	GENÉRICO INTERVENCIÓN	INTERVENCIÓN	Interventor	10/09/2017 9:14	10/09/2017 9:14
2	1	1	24/04/2017	GENÉRICO INTERVENCIÓN	INTERVENCIÓN	Interventor	24/04/2017 14:06	24/04/2017 14:06





**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**

Fecha de emisión	Digo	Nombre del documento	Fecha de gestión	Tip. de documento	Unidad orgánica	Cargo ciudad	Fecha aprobación cargo	Fecha aprobación final/finca
09/05/2017	1	MECAME expediente 05-17	09/05/2017	GENÉRICO INTERVENCIÓN	INTERVENCIÓN	Interventor	09/05/2017 13:35	09/09/2017 13:35
15/06/2017	2	1.2. INFORME expediente 06-17 17	15/06/2017	GENÉRICO INTERVENCIÓN	INTERVENCIÓN	Interventor Adjunto	15/06/2017 13:52	15/06/2017 13:52
22/05/2017	3	1. INFORME expediente 05-17	22/05/2017	GENÉRICO INTERVENCIÓN	INTERVENCIÓN	Interventor	22/05/2017 13:47	22/05/2017 13:47
27/05/2017	3	Inf. Inf. 18-2017-7-anexo	27/05/2017	GENÉRICO INTERVENCIÓN	INTERVENCIÓN	Interventor	27/05/2017 0:00	27/05/2017 13:47
14/07/2017	2	1.2. INFORME expediente 11-17	14/07/2017	GENÉRICO INTERVENCIÓN	INTERVENCIÓN	Interventor	14/07/2017 13:59	14/07/2017 13:59
15/09/2017	2	1.4. INFORME expediente 12-17	15/09/2017	GENÉRICO INTERVENCIÓN	INTERVENCIÓN	Interventor	15/09/2017 13:08	15/09/2017 13:08
20/09/2017	2	1.2. ANÁLISIS INTERV. Expedite 13-17	20/09/2017	GENÉRICO INTERVENCIÓN	INTERVENCIÓN	Interventor	20/09/2017 11:38	20/09/2017 11:38
25/09/2017	2	1.2. INFORME INTERV. Complementarios; Expedite 13-17	25/09/2017	GENÉRICO INTERVENCIÓN	INTERVENCIÓN	Interventor	25/09/2017 8:34	26/09/2017 8:34
25/10/2017	2	1.4. INFORME expediente 15-17	25/10/2017	GENÉRICO INTERVENCIÓN	INTERVENCIÓN	Interventor	25/10/2017 11:31	25/10/2017 11:31
31/10/2017	2	1.4. INFORME expediente 15-17	31/10/2017	GENÉRICO INTERVENCIÓN	INTERVENCIÓN	Interventor	31/10/2017 13:21	31/10/2017 13:21
01/11/2017	2	1.2. INFORME expediente 16-17	01/11/2017	GENÉRICO INTERVENCIÓN	INTERVENCIÓN	Interventor	01/11/2017 11:49	01/11/2017 11:47
14/11/2017	2	1.3. INFORME expediente 13-17	14/11/2017	GENÉRICO INTERVENCIÓN	INTERVENCIÓN	Interventor	14/11/2017 20:00	14/11/2017 20:08
Cuenta 1	34		26/06/2017	GENÉRICO INTERVENCIÓN	INTERVENCIÓN	Interventor	26/06/2017 11:44	26/06/2017 11:44
Cuenta 4	7		15/09/2017	GENÉRICO INTERVENCIÓN	INTERVENCIÓN	Interventor	15/09/2017 13:55	15/09/2017 13:55
Cuenta 2	15							
Cuenta general	35							



2º.- Propuesta de dación de cuenta suscrita por el Concejal-Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Transportes, D. José Luis Álvarez de Francisco.

3º.- Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Recursos Humanos en sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho.

Con base en los anteriores antecedentes y el informe obrante en el expediente y de conformidad con todos ellos, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

**4º.- Dar cuenta del informe de la Concejalía de Hacienda para dar cumplimiento al Acuerdo del Pleno Corporativo de fecha 21 de diciembre de 2010. (Ac. 186/2018-PL)**

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente** para decir: acumulamos los puntos 4, 5 y 6 relativos al período medio de pago, al seguimiento de Plan de Ajuste referido al tercer trimestre de 2018, así como informe sobre ejecución presupuestaria y movimientos de tesorería, también del tercer trimestre.

A continuación, el Concejal-Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Transportes, **Sr. Álvarez de Francisco**, expresa: son daciones de cuentas habituales, trimestralmente, que hacemos aquí en el Pleno. No hace falta ser muy adivino para que yo, como Equipo de Gobierno, en esta primera intervención, resalte la buena marcha y funcionamiento del Ayuntamiento y que en una segunda intervención la oposición intente aclarar o incidir en aquellas cuestiones que ellos piensan que no tienen tanta luz, y eso siempre es bueno porque así podemos debatir sobre ello.

En términos generales, y como habrá lugar para poder ir luego tocando cada punto concretamente en las intervenciones de cada grupo o de cada Concejal, comentar que en la ejecución presupuestaria llevamos un nivel de ingresos bastante aceptable de cumplimiento. Es decir, se está en capítulo 1, todo lo que tiene que ver con el IBI, como vehículos etc. por encima incluso de lo previsto. Está habiendo una liquidación de ingresos debido también a la actividad económica superior a la prevista.

En cuanto a las Plusvalías, dadas las circunstancias en las que estamos, pendientes de la normativa legislativa aplicable, tras la sentencia del Tribunal Constitucional, hay varios miles de expedientes que están pendientes de si deben de ser llevados adelante o no, con lo cual hay una menor recaudación.

En cuanto a los precios públicos están dentro de lo previsto. También lo que son las subvenciones, las transferencias que vienen del exterior, como pasa siempre, las del Estado que suelen ser mensualmente, van prácticamente al día e incluso pues subiendo o algo porque ha habido un mejor movimiento en IRPF, y las de la Comunidad de Madrid llevan un cierto retraso máximo incrementado que, la también se ha firmado hace poco, la que era la más gorda, que era de seguridad ciudadana de la BESCAM, que se firmó hace unas semanas, y estaba pendiente de ir aplicando mensualmente.





**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**

En cuanto al resto de ingresos, habría pendiente uno por el préstamo que tenemos constituido en este Ayuntamiento, que no se ha realizado porque no ha hecho falta, de momento, y que según la previsión del Plan de Inversiones, si hubiera sido necesario hubiera sido de 7 millones, que es lo que tiene en cuenta el Interventor en el informe del Plan de Ajuste pero que no ha sido necesario, de momento.

En cuanto a gastos, va el personal, debido a las circunstancias que hemos comentado antes, de puestos vacantes que no se han podido cubrir por las circunstancias de las limitaciones de la Ley presupuestaria, a un nivel de cumplimiento que no es muy elevado, pero es el 100% de todos los trabajadores, pero las plazas vacantes no se pueden computar.

Va un tanto bajo el capítulo 2, lo hablamos en Comisión, la verdad es que fue una jornada de trabajo interesante donde se vieron partidas que fue diciendo la oposición y que tomamos la nota para ver si se ha contabilizado algo inadecuadamente porque el grado de cumplimiento de las funciones y de los servicios es el adecuado, pero sin embargo, el grado de contabilización estaba un poco por debajo, en algunas partidas, de lo que estimábamos que tenía que estar y, de acuerdo con lo que se nos dijo por los grupos de la oposición en la Comisión informativa, pues estamos procediendo a dar un repaso porque pensamos que debía estar más elevado.

Y luego tenemos el gran punto de debate que es el gasto o no en ejecución presupuestaria de inversión, donde hay dos formas de ver la cosa, ahora voy a intentar ser yo adivino de lo que diría la oposición: sí, usted dígame lo que quiera, pero lleva pagados 7 millones, y yo tengo que decir: sí, pero llevamos 30 millones de euros. Es decir, hay una serie de millones que está retenido el dinero y está en proceso de adjudicación. Hay otro dinero que tiene hecha la autorización de gasto, la obra está en marcha y se va pagando según está la obra. Y hay otro que está pendiente de que esa obra, a lo mejor, se ponga en marcha porque se ha adjudicado, pero se está firmando el contrato, prevención y puesta en marcha.

Con lo cual, es un esfuerzo grandísimo esos 30 millones que están en movimiento en estos momentos.

Decir que el informe de la Intervención sobre el Plan de Ajuste pone en marcha el superávit que pueda haber, también el bajo nivel de endeudamiento y que solamente son 13 días el período de pago, y en el período de pago hay la contabilización que se hacía tradicionalmente del 2015 que sobrepasa los 60 días y la que exige ahora el Ministerio para toda documentación, que además me he traído la de todos los municipios, en donde dentro de 170 municipios, estamos por encima de 155, como buen cumplimiento en los días de pago.

Acto seguido el **Sr. Gómez Valenzuela**, Concejal no Adscrito, comenta: en cuanto a Plan de Ajuste está claro que vamos cumpliendo más que sobradamente, aunque luego después vamos a ver en un punto una pequeña discrepancia al respecto. Tenemos un ahorro bruto muy grande, más o menos son unos 14,5 millones de euros, si no recuerdo mal. La deuda está, más o menos, por encima de los 21 millones, aunque aquí, si yo no recuerdo mal, hay un crédito que pedimos que



simplemente no está dispuesto todo ni se ha gastado todo y que, en un momento dado, si no lo necesitamos se quitará de la contabilidad.

Sí me ha preocupado un poquito, aunque usted lo último que acaba de decir con respecto al período medio de pago, estamos efectivamente en 43,6 días, los 30 de gracia que no cuentan para la Administración, más los 13,6 que constan. Estamos de acuerdo en los límites y estamos muy bien, pero ha aumentado y creo que tenemos que estar alerta con este tema con el aumento del período medio de pago.

En cuanto al tema del estudio trimestral del tercer trimestre, pues mire, yo voy a esperar, para tener una opinión fundada, al cuarto trimestre. Ahora mismo, lo que sí tenemos claro son dos indicadores: uno que está disminuyendo sensiblemente el ingreso por las plusvalías y aunque, si bien están aumentando el ingreso por ICIO, esto evidentemente no lo compensa. Creo que esto debe ser para nosotros una especie de alerta, un aviso para navegantes para el futuro, es decir, este colchón, que hasta ahora hemos tenido siempre del ingreso por plusvalía está disminuyendo, es previsible que en el futuro también, cuando se aclare la Ley, no va a ser, en todo caso, el mismo que teníamos antes, y lo que sí que habrá que valorar y mucho es el acometer en el futuro inversiones a lo loco que nos pongan en riesgo la estabilidad financiera del Ayuntamiento.

A continuación, interviene el Portavoz del Grupo Unión, Progreso y Democracia, **Sr. Brown Sansevero**, diciendo: si bien el Sr. Álvarez ha definido el nivel de ingresos como bastante aceptable, al tercer trimestre yo le reconozco que tenemos un incremento de 1 millón de euros en el I.B.I. (de 33 a 34 millones de euros en los derechos reconocidos), un incremento en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que está por 2.700.000 €, pero difícilmente va a compensar esto la caída del Impuesto de Plusvalía. De hecho, en tercer trimestre nos presentan unos datos de 11.894.000 € y, sin embargo, cuando nos da el dato actualizado a mitad de noviembre ha bajado en 50.000 € a 11.846.000 €. Sr. Álvarez, usted tiene un Presupuesto que dice que va a ingresar 19 millones de euros de Plusvalía, estamos en noviembre y le faltan 7 millones de euros de esa previsión inicial de ingresos. Todo ello previo a un Pleno que hemos tenido hace unos días, donde ustedes han decidido incrementar, notablemente el gasto para 2019, en el contrato de residuos donde hemos decidido además bajar los impuestos con bonificaciones a los vecinos. De verdad, no entiendo qué plan tiene el Sr. Alcalde, si atar de manos al próximo Alcalde de Las Rozas porque saben bien que no será del Partido Popular, porque con estas cuentas va a ser muy difícil cuadrar el próximo año con la situación que ustedes están dejando. Seguro que ustedes no tienen pensado cerrar la Empresa Municipal de Vivienda y Gestión Urbanística, ¿a que no? O dejar de invertir en auto bombo del Alcalde que están ustedes incrementando el gasto en los últimos meses o subir el IBI a las grandes empresas. Como eso sé que no está en sus planes, me parece que estamos en una situación preocupante.

Preocupante también respecto al gasto, si analizamos las inversiones. Ustedes tienen un presupuesto de 47,8 millones de euros para inversiones. Las obligaciones reconocidas son de 4 millones, estamos hablando de un 8,3%. Como nosotros somos el grupo que ha pactado el Plan de Inversiones con el Alcalde, voy a comprar ese discurso optimista del Sr. Álvarez, pero es que los datos del tercer trimestre de





**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**

disposiciones, hablan de 9,5 millones de euros, casi un 20% de la inversión al tercer trimestre donde deberían ustedes estar al 75% de la inversión.

Es la incapacidad de este Equipo de Gobierno la que viene reflejada en estos números. Sí, están haciendo más obras que antes, pero deberían haber hecho más y entiendo que metan un poco el pie en el acelerador, después de una legislatura que apenas han invertido en el municipio para llegar a las próximas elecciones.

Pero es que ni siquiera saben gastar lo que presupuestan para el día a día:

- Programa de formación: 220.000 € presupuestados, y llevan gastados en el tercer trimestre 30.000 €.
- Programas de empleo: 70.000 € presupuestados, y llevan gastados 10.000 €.
- Apoyo a las PYMES 121.000 € presupuestados y llevan gastados 6.000 €.
- Formación a emprendedores y PYMES: 60.000 € presupuestados y llevan gastados 0 € en el tercer trimestre.

Estos son los números de la gestión del Partido Popular, una gestión perjudicial para los vecinos de Las Rozas, y para colmo, otro punto del Orden del Día es que no pagan sus facturas en tiempo. Es increíble que un Ayuntamiento con 40,2 millones de euros en el banco sea incapaz de pagar sus facturas, Sr. Álvarez, hágaselo mirar. Esta vez la excusa que dio en la Comisión Informativa fue las vacaciones.

Ustedes han pagado una mitad de la cantidad dentro del plazo y la otra mitad de los 3 millones pagados han sido fuera de plazo. Pero es que lo que queda pendiente de pago, que estamos hablando de 9,3 millones de euros, ustedes ya llevan 3 millones que están fuera del período legal de plazo. Sr. Alcalde, usted para gobernar Las Rozas no vale, búsquese alguna otra profesión en el mercado laboral que le sea interesante, o que usted esté capacitado para hacerla, porque ha demostrado que gestionar un municipio usted es incapaz.

Seguidamente el **Sr. Ferrero Andrés**, Portavoz del Grupo Socialista, interviene para decir: vemos las cuentas como han ido en el tercer trimestre, prácticamente terminado el ejercicio. Ya es el momento en el que podemos decir cómo ha sido el ejercicio, porque la siguiente vez que lo veamos ya será el año que viene, entonces ya el año que viene no podremos hablar como estamos hablando en este momento.

Con tres trimestres es suficiente para saber cómo se gestiona este Ayuntamiento por el Partido Popular. Nos hablaba D. José Luis, con su tono afable, lo bien que van las cuentas. Yo le reconozco D. José Luis que usted es un hacha y un maestro de la dialéctica y usted sabe vestir bastante bien los problemas. Pero mire, reconózcame que teniendo un Ayuntamiento como el que ustedes tienen, con unos vecinos que pagamos religiosamente, que salen directamente de nuestras cuentas corrientes el dinero en impuestos, que pagamos todo lo que se nos dice, que es uno de los primeros Ayuntamientos donde los vecinos pagamos en período voluntario, que ustedes con estas cuentas, debido a su burocracia, no sean capaces de pagar a los proveedores en tiempo, reconózcame que ustedes son el problema del municipio y que son ustedes, y no los vecinos, los que tendrían que hacérselo mirar. Ustedes tienen el dinero, entonces no se entiende muy bien por qué son tardones, por qué son



el farolillo rojo. ¿Por qué no se comparan ustedes con los municipios que realmente tienen los recursos que tenemos? porque usted nos trae aquí una comparativa con otros municipios. Oiga, que usted está gestionando el quinto municipio más rico de España. ¿El tercero? Ah... que ya hemos crecido con los últimos datos que tiene el Gobierno. El tercer municipio más rico de España es incapaz, teniendo todo el dinero que tenemos, de pagar en tiempo, y se quiere comparar con municipios que están a la quinta pregunta, municipios que tienen que estar buscando el dinero por todas partes para poder pagar a sus proveedores. Aquí no hay problema de dinero, entonces ¿por qué no se paga en tiempo? Háganselo mirar, porque ustedes no hacen bien las cosas. Primer punto que deben de pensar y deben de reflexionar sobre ello.

Segundo punto: La plusvalía. Ustedes han estado viviendo de la plusvalía todo este tiempo. Aproximadamente, para que nos hagamos una idea, es el 20% de lo que ingresa este Ayuntamiento, Fíjese, haciendo las cuentas lo más cerca posible del gobierno para que no me lo pueda usted rebatir, ustedes van a incumplir aproximadamente un tercio de lo que se tenía que ingresar, se dice pronto. Ni subiéndoles el IBI a todos los vecinos, ni cobrando, como siempre suelen cobrar, mucho más de lo que presupuestan, en el sablazo que nos pegan por el IBI, ni siquiera con eso van a poder ajustar los números de este año. Pero peor va a ser el año que viene porque la plusvalía va a ser regulada de otra manera distinta. Van a ir cada vez a menos. ¿Han tomado ustedes alguna medida con esto?

D. Cristiano nos hablaba de cómo estaba la inversión que habían pactado con ustedes y D. José Luis nos hablaba del famoso 7/30, 7 cumplidos pero realmente son 30. Reconózcanme y también otra vez hacia su lado, para que no tengamos que estar discutiendo millón arriba millón abajo, que van a cumplir muchísimo menos de la mitad. El 60% de lo que han prometido se va a quedar sin cumplir, como poco. Tenían el dinero para asfaltar, para hacernos carreteras, para hacernos las calles, pero los gestores no son capaces de llevarlo a efecto.

Sin embargo, el I.B.I. y el Impuesto sobre Vehículos dicen que están por encima de lo previsto. Hombre, es que ustedes aquí no tienen que hacer absolutamente nada. Por lo tanto, la parte que les afecta a ustedes, les tenemos que poner una nota que no llega ni siquiera al insuficiente, les toca esta vez un muy deficiente.

A continuación el **Sr. Sánchez Toscano Salgado**, Portavoz del Grupo Contigo por Las Rozas, manifiesta: de nuevo en una ejecución presupuestaria hemos vuelto a escuchar, por parte del Concejal del Equipo de Gobierno, D. José Luis Álvarez unos discursos triunfalistas sobre la situación económica de este Ayuntamiento, y la realidad es que comparando los datos del tercer trimestre de 2018 con los datos de terceros trimestres de años anteriores, vemos que este triunfalismo no está muy justificado. Esta es la evolución desde 2015 de los ingresos en el tercer trimestre, lo enseñó al público, se ve que a estas alturas, en 2015, habíamos ingresado 87 millones de euros, el año pasado 81,7 millones de euros y este año no llegamos a 78 millones. Es decir, este año estamos ingresando 9,2 millones de euros menos que en 2015, y 3,8 millones menos que en 2017.

Van disminuyendo los ingresos, pero vemos que van aumentando los gastos. Este año estamos en 58,79 millones y hemos gastado un millón y medio más que en el





**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**

mismo período del año anterior. Entonces, cuando uno tiene en un presupuesto de una Administración Pública o incluso en un presupuesto privado estas tendencias, es decir, unos ingresos que bajan y unos gastos que suben, tiene un cierto problema presupuestario que a futuro es preocupante, un problema presupuestario que hay que asumir de forma política y que obliga a tomar decisiones. Si sigue así esta tendencia nos podemos encontrar, dentro de unos años, con que este Ayuntamiento no tenga capacidad financiera para hacer las inversiones que necesita Las Rozas para mejorar los servicios públicos que necesita Las Rozas, y hay que plantear alternativas. Esto tiene mucho que ver con lo que ha ocurrido, ya lo han dicho otros grupos, con el Impuesto de Plusvalías. Esta es la evolución en los últimos cuatro años del Impuesto de Plusvalías: de 20 millones que se habían ingresado, a estas alturas, en el año 2015, estamos en 11,89 millones de euros. Respecto al año pasado tenemos 3,2 millones de euros menos de este impuesto. Y esto, ¿Por qué es? Es porque el Impuesto de Plusvalías, lo venimos diciendo nosotros en 2015, en 2016 y en 2017, no es ya una fuente de ingresos fiables.

Ustedes en 2015, presupuestaban 11 millones y recaudaban 24 (las plusvalías les daban 13 millones de superávit). En 2018, proyectando estos datos hasta final de año y sin contar con que probablemente sean peores, como recordaba el Sr. Brown, este año han presupuestado 19 millones y nos quedaremos como mucho en 15. Por lo cual, estaremos perdiendo, y teniendo un déficit en esa partida de 4 millones de euros.

Por lo cual, aquí hay que plantear alternativas que tienen que ser políticas. Todos los grupos hablan del Impuesto de Plusvalías pero ninguno de ustedes, salvo nosotros, ha planteado una alternativa seria y una alternativa consistente. La alternativa clara y seria tiene que ser una política de ingresos que no sea que el Alcalde salga haciendo auto bombo y haciendo populismo de manera completamente irresponsable, demostrándonos saber gestionar los recursos públicos como está haciendo cuando habla de impuestos. Una alternativa seria es asegurar un futuro en el cual podemos tener capacidad para pagar las inversiones y para pagar los servicios que necesitamos. Por lo cual, aquí la única alternativa que hay encima de la mesa es la que hemos puesto nosotros. Sencillamente que las muy grandes empresas paguen el mismo I.B.I. que pagarían en Majadahonda o en Pozuelo, con eso ingresaríamos 4 millones de euros más al año, no dependeríamos del Impuesto de Plusvalías, no recurriríamos al endeudamiento innecesario como irresponsablemente está haciendo el Partido Popular, y tendríamos unas perspectivas de futuro financiero mejores para este municipio.

En resumen, el Partido Popular suele acusar a nuestro espacio político de caos, de populismo, de deuda innecesaria y de mala gestión. En este Ayuntamiento el caos, el populismo, la deuda innecesaria y la mala gestión la están poniendo ustedes, el gobierno del Sr. de la Uz y el gobierno del Sr. Álvarez. Nosotros somos los que estamos poniendo alternativas serias, alternativas responsables, alternativas justas y solidarias para asegurar la salud financiera de este Ayuntamiento y para que Las Rozas, en el futuro, pueda tener los servicios públicos y las inversiones que va a necesitar.

El Portavoz del Grupo Ciudadanos, **Sr. Sánchez de Mora Chía**, acto seguido manifiesta: nuestro grupo municipal también está preocupado porque, como ha



mostrado el Sr. Sánchez-Toscano, los ingresos van para abajo y los gastos van para arriba, con lo cual pues algo tendremos que hacer para equilibrar en el futuro y no comprometer el Presupuesto de nuestro Ayuntamiento.

En lo que se refiere a ingresos que teníamos presupuestados, 150 millones de euros, llevamos unos derechos reconocidos de 78 millones, es decir, un 52%. Le recuerdo Sr. Concejal de Hacienda que en el año pasado a estas alturas - a finales del tercer trimestre -, estábamos 13 puntos por encima de este año.

Preocupados, especialmente también, como ya se ha insistido y se lleva insistiendo en todas las revisiones de ejecución presupuestaria, con la involución de la Plusvalía, que este año llega a un punto de alarma bastante considerado. Habíamos presupuestado 19 millones, estamos en 11,8 millones a finales del tercer trimestre y que si seguimos así, nos van a faltar 4 millones de euros a final de año, con respecto a lo presupuestado, y esto en un Presupuesto tiene su impacto. Le recuerdo también, Sr. Concejal de Hacienda, que a finales del tercer trimestre de 2017 teníamos ya 15,1 millones de euros recaudados, ya casi 4 más que este año.

Hay partidas de ingresos que nos preocupan especialmente, no voy a entrar en detalle, pero alguna de ellas sí voy a mencionar: las tasas de feriantes y ferias, los precios públicos de familia, la programación cultural, los Canon de concesiones administrativas, los intereses de depósitos y las entradas de espectáculos que tienen ingresos muy bajos y que sí nos gustaría que el Sr. Concejal nos aclarase.

Con respecto a los gastos, de un presupuesto de 126,7 millones de euros llevamos gastados 57,5 millones, es decir un 41%. También le recuerdo Sr. Concejal que en 2017 a estas alturas estábamos 4 puntos por encima de este año.

Como colofón, las inversiones. Si nos fijamos en los datos del tercer trimestre es escandaloso porque tenemos una ejecución del 8%, pero si le compramos la moto al Sr. Concejal que nos ha hecho mención a las cifras de finales de noviembre y le sumamos los 24 millones que hemos gastado, o que tenemos comprometidos, pues nos vamos al 58%. Yo sigo pensando que a finales de noviembre el 58% es muy bajo, y si además le compramos la segunda moto, que son los 7 millones de euros de obligaciones reconocidas, nos vamos al 73%. Yo no sé si sabe el Sr. Concejal que queda un mes y no sé si va a ser capaz de invertir el 27% del Presupuesto de inversiones en un solo mes.

En cualquier caso, todo tienen sus ventajas, como ustedes no son capaces de gastarse el dinero, ni siquiera en año pre-electoral, tenemos dinero para bloquear en el expediente de modificación de no disponibilidad de créditos que viene a continuación.

Para terminar, sobre el período medio de pago, estamos cansados de decir, lo que han dicho nuestros compañeros. No se entiende como un Ayuntamiento con un superávit presupuestario como el que tenemos y con más de 40 millones de euros en nuestra caja, no seamos capaces de cumplir nuestros plazos de pago a los proveedores y estamos haciendo más pagos fuera del período legal de pago que dentro del período legal de pago y que pagamos casi la mitad de lo que tenemos que pagar, fuera del período legal del pago.





**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**

Sr. Concejal, yo creo que todas esas excusas que le han venido sirviendo durante mucho tiempo como el famoso reconocimiento extrajudicial del pago de facturas eléctricas, todo eso ya se ha acabado porque ya tenemos un contrato de suministro eléctrico adjudicado y entonces ya se ha quedado usted absolutamente solo frente a su gestión. Solo le queda a usted optimizar los procesos y eso no está siendo usted capaz de hacerlo, por lo tanto, yo creo que procede, ya en este punto, es cambiar de entrenador.

Cierra el turno de intervenciones el Concejal-Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Transportes, **Sr. Álvarez de Francisco**, diciendo: empezando por el final, siempre es una solución D. Miguel Ángel, que algunas veces dé resultado y otras no. Yo estoy seguro que cualquier entrenador que fuera de mi partido lo haría como yo, o mejor que yo, tengo dudas de otros grupos de que fuera así, con lo que espero que cuando haya cambio de entrenador sea un responsable de mi equipo el que lo pueda llevar mejorando lo que se ha hecho.

He empezado diciendo que iba a mostrar las luces y que ustedes iban a intentar entrar en los claro-oscuros-sombra, hay una circunstancia que han puesto de relieve, creo que todos los que han intervenido: La magnífica situación económica del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, que es verdad que pagan bien los ciudadanos de Las Rozas, es verdad que funciona muy bien Tesorería, quiero felicitar también a Tesorería, como antes hice con Intervención, pero es verdad que lleva muchos años gobernando el Partido Popular y a lo mejor, digo yo, a lo mejor se dan las circunstancias que gracias a esa gestión del Partido Popular durante esos años ha habido un municipio que está bien económicamente, que cumple la normativa, que "está saneado" y otros donde han gobernado algunos de sus co-religionarios, la verdad que les ha ido mal. No sé causa-efecto pero aquí algo tendrá que ver la gestión del Partido Popular.

Han puesto una cosa sobre la mesa que hay que hablar, y además lo ha hecho muy gráficamente D. Gonzalo que le agradezco, de verdad, porque no, yo no había hecho esos papelitos. Hemos tenido superávit todos estos años. Hemos pasado un momento, que aquí también fue complicado, en 2008, en que teníamos remanente negativo, no como ahora que tenemos veinte tantos millones de remanente positivo y donde teníamos obras que pagar que se habían realizado y, sin embargo, con la gestión hemos llegado al superávit.

Cuando hablamos de las Plusvalías, gracias a que tenemos un superávit por la gestión económica y por la estabilidad, todo lo que puede pasar es que si se ingresa menos por Plusvalía tengamos menos superávit, El superávit con las restricciones que ha habido, hemos tenido que llevarlo a amortizar previamente préstamos que había en los bancos y no se podía ni invertir. Es decir, lo que estamos haciendo es "mejorar nuestro ratio financiero" y "pagar primero a los bancos", lo que hemos hecho todas las Administraciones.

Puede parecer una queja por mi parte hacia la gestión del Partido Popular a nivel nacional, porque en un momento de crisis, como era en 2008 o tomabas medidas donde puedes controlar o no controlabas el déficit público. Y es verdad que aquellas administraciones que hemos sido más controladas por lo habilitados nacionales, por



los controles de los Ministerios y de las Comunidades Autónomas, hemos producido un superávit del entorno del 1,5 de nivel nacional que ha compensado los déficits de otras Administraciones. Es decir, cuando en la nación se hace una medida, se hace una medida para todos.

En cuanto a las plusvalías no sabemos lo que va a pasar el día de mañana, pero no vamos a tener déficit. Incluso con el mal comportamiento, por llamarlo de alguna forma, de las plusvalías no vamos a tener déficit. Este Ayuntamiento está saneado y quien salga en las elecciones de mayo de 2019 tendrá capacidad para seguir con ese nivel de saneamiento, para endeudarse si quiere endeudarse, para modificar los impuestos, como ha dicho D. Gonzalo, o no.

A veces, en los discursos y lo digo a mis compañeros de la oposición, está bien cuando se dice: "Es que hay pocos ingresos", o "es que bajan los ingresos", "es que además no se meten ustedes en más gastos", y ustedes nos proponen más gastos ustedes dicen: "me preocupan los ingresos". Como dice D. Gonzalo, yo por lo menos presento mi alternativa, pido a los demás, bajo esa responsabilidad que se supone que también como servidores públicos tienen, que también tengan en cuenta estas cuestiones, porque a lo mejor el día de mañana, aquí espero que no, pero en algún sitio pueden llegar a gobernar y viene bien tener ese plus de conocimiento de cómo gobernar.

En cuanto a los ingresos, D. Miguel Ángel, cuando usted habla de 150 millones, tenemos que tener en cuenta también que hay unos ingresos que son un componente diferente, que son casi 50 millones, son los 32 millones de activos financieros que realmente es lo que hemos incorporado otros años. Es decir, que ese ingreso es que está, y está luego lo que es transferencia capital, que será lo que venga del Prisma cuando se vayan haciendo las obras y lo que sería pedir el préstamo que no hemos pedido porque no ha hecho falta. Cuando se le escucha a usted, como no da tiempo para explicar todo, si no tenemos en cuenta esos 50 millones que van de otra forma, parecería que se está muy bajo.

En cuanto al periodo medio de pago, vuelvo a repetir que con los datos que da el Ministerio, los que son necesarios para todos los planes, para estabilidad..., estamos bastante bien. Una cosa es ese cálculo de la Ley de 2015, en donde estamos en sesenta y algo y hemos llegado a estar en 40 y otro es el cálculo que hay que hacer para el Ministerio que estamos en entorno de los 12 o 13 días. Nosotros en septiembre hemos estado exactamente en 13,6 días, Majadahonda en torno 11,87 días, Villaviciosa de Odón en 13,59 días, casi como nosotros, Villanueva del Pardillo, que es de ustedes, en 10,51 días, es decir, un poco mejor. En definitiva, estamos en ese ámbito. En Valdemoro, donde están sin dinero, están en 286 días, yo no lo quería decir, pero ya que usted se me viene arriba, lo digo. Madrid está en 22 días y Getafe en 14 días.

Es verdad que los datos podían ser mejores, pero estamos cumpliendo la Ley, y estamos en el entorno de los municipios que, más o menos, teniendo disponibilidad de caja están pagando entorno a esos días.





**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**

Dada cuenta del expediente instruido por la Concejalía de Hacienda, Recursos Humanos y Transportes, relativo al "Informe de morosidad emitido por la Tesorería Municipal correspondiente al tercer trimestre de 2018", que consta de los siguientes

**ANTECEDENTES.-**

1º.- Propuesta del Concejal-Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Transportes, D. José Luis Álvarez de Francisco, suscrita con fecha veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho, para dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo de fecha veintiuno de diciembre de dos mil diez, del tenor literal siguiente:

"Se adjunta cuadro-anexo estadístico con la información agregada del Informe Trimestral de morosidad emitido por la Tesorería Municipal correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2018. La información estará disponible en la web corporativa [www.lasrozas.es](http://www.lasrozas.es) en el espacio reservado a la Concejalía de Hacienda, Recursos Humanos y Transportes.

Ejercicio - 2018

Trimestre - Tercero

**Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre**

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Periodo medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Pendiente de pago al final del trimestre			
		Dentro periodo legal pago a final del trimestre		Fuera periodo legal pago a final del trimestre	
		Nº Operaciones	Importe Total	Nº Operaciones	Importe Total
<b>TOTAL</b>	<b>48,36</b>	<b>1508</b>	<b>6.595.865,59 €</b>	<b>301</b>	<b>2.718.760,64 €</b>

**Pagos realizados en el trimestre**

Pagos realizados en el trimestre	Periodo medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el trimestre			
		Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
		Nº de pagos	Importe Total	Nº de pagos	Importe Total
<b>TOTAL</b>	<b>66,17</b>	<b>854</b>	<b>3.339.323,79 €</b>	<b>1076</b>	<b>3.085.979,40 €</b>

2º.- Informe emitido por el Tesorero Municipal, D. José Luis Cruza Redondo, con fecha veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho, relativo al cumplimiento de los plazos de pago de las operaciones comerciales de este Ayuntamiento correspondiente al tercer trimestre de 2018, del tenor literal siguiente:

**CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE PAGO DE LAS OPERACIONES COMERCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID**

*D. JOSE LUIS CRUZA REDONDO, funcionario de carrera de la Administración Local con habilitación estatal, sub-escala de Intervención-Tesorería, categoría superior que desempeña el puesto de Tesorero del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid en el ejercicio de las funciones contempladas en el artículo 196 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5*



de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículos 5.1.c) y e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, informa:

PRIMERO:

CONCEPTO DE PMP A EFECTOS DEL CÁLCULO DE MOROSIDAD

La Ley 15/2010, de 5 de Julio, de modificación de la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales establece:

«Artículo 4. Determinación del plazo de pago.

1. El plazo de pago que debe cumplir el deudor será el siguiente:

a) Sesenta días después de la fecha de recepción de las mercancías o prestación de los servicios. Este plazo de pago no podrá ser ampliado por acuerdo entre las partes.

b) Si el deudor recibe la factura o la solicitud de pago equivalente antes que los bienes o servicios, sesenta días después de la entrega de los bienes o de la prestación de los servicios...”

Están, por tanto, dentro del plazo todas aquellas facturas que, desde su presentación, se paguen en sesenta días como máximo, de tal manera que el plazo desde la fecha de entrada en el registro de facturas hasta la conformidad es de treinta días y desde la conformidad hasta la realización del pago otros treinta.

SEGUNDO:

INFORME CUMPLIMIENTO DE PLAZOS

Como mecanismo de control y transparencia en el cumplimiento de dichas obligaciones de plazos de pago, la mencionada Ley establece que se rindan informes trimestrales periódicos. En cuanto a esta Tesorería concierne, el artículo cuarto de la misma, en sus apartados 3 y 4, establece:

“3.- Los Tesoreros, o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales, elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.”

4.- Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales.

Este informe, por lo tanto, se emite en virtud de la obligación personal establecida en el artículo cuarto.3 de la Ley 15/2010, anteriormente citado.





**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**

*Este informe abarcará el periodo del tercer trimestre del ejercicio de 2018 (01.07.2018-31.09.2018).*

**TERCERO:**

**AMBITOS OBJETIVO Y SUBJETIVO**

*El ámbito de aplicación de la Ley 15/2010 que impone tal obligación de información se ciñe, (de conformidad con lo contemplado en el artículo primero.2 que modifica el artículo 3 de la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales), a los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales realizadas entre empresas y la Administración, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*

*Los informes exigidos por la Guía recuperan la siguiente información:*

- a) Pagos realizados en el trimestre*
- b) Intereses de demora pagados en el trimestre.*
- c) Operaciones pendientes de pago al final del trimestre.*

*Puede descargarse la documentación relacionada con esta guía en el enlace:*

*<http://www.hacienda.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Administracion%20Electronica/OVEELL/Paginas/OVEntidadesLocales.aspx>*

**CUARTO:**

**CONTENIDO DEL INFORME**

*Informe de Pagos realizados en el Trimestre.*

*Formato del listado.*



Pagos realizados en el Trimestre	Periodo medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el Trimestre			
		Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
		Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	0,00	0		0	
20- Arrendamientos y Cánones	0,00	0		0	
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	0,00	0		0	
22- Material, Suministro y Otros	0,00	0		0	
23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0		0	
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0		0	
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0		0	
Inversiones reales	0,00	0		0	
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0,00	0		0	
Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0		0	
TOTAL	0,00	0		0	

*Cálculo de Periodo Medio:*

La columna de Periodo Medio de Pago (PMP), se calculará utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{Periodo medio de pago (PMP)} = \frac{\sum (\text{Numero dias periodo pago} \times \text{importe de la operacion})}{\sum \text{importe de la operacion}}$$

Nº de días de periodo de pago = (Fecha de pago – Fecha de entrada en el registro de facturas) calculado en nº de días.





**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Ejercicio: 2018

Trimestre: Tercero

Fecha Obtención: 16/10/2018 11:38:21

**Pagos realizados en el Trimestre**

Pagos realizados en el Trimestre	Periodo medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el Trimestre			
		Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
		Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	65,69	809	2.943.437,79	1048	2.774.454,19
20- Arrendamientos y Cánones	57,34	40	47.389,53	10	30.681,43
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	49,96	82	187.771,50	39	81.175,10
22- Material, Suministro y Otros	65,97	680	2.708.064,28	998	2.862.351,66
23- Indemnización por razón del servicio	35,05	7	212,48	1	246,00
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0		0	
26- Trabajos realizados por instituciones s.f. de lucro	0,00	0		0	
Inversiones reales	74,49	45	395.886,00	18	287.163,33
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	83,99	0		10	24.361,88
Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0		0	
<b>TOTAL</b>	<b>66,17</b>	<b>854</b>	<b>3.326.323,79</b>	<b>1076</b>	<b>3.085.979,40</b>

*Informe de Intereses de Demora Pagados en el periodo.*

*Formato del listado*

Intereses de demora pagados en el trimestre	Intereses de demora pagado en el periodo	
	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	0	0,00
Inversiones reales	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
Pagos Realizados Pendientes de Aplicar a Presupuesto	0	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>



## Intereses de demora pagado en el periodo

Intereses de demora pagados en el trimestre	Intereses de demora pagado en el periodo	
	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	4	1.011,23
Inversiones reales	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
Pagos Realizados Pendientes de Aplicar a Presupuesto	0	0,00
TOTAL	4	1.011,23

Informe de Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.

Formato del listado.

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Periodo medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Pendiente de pago al final del trimestre			
		Dentro periodo legal pago a final del trimestre		Fuera periodo legal pago a final del trimestre	
		Nº Operaciones	Importe total	Nº Operaciones	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios					
20- Arrendamientos y Cánones					
21- Reparación, Mantenimiento y conservación					
22- Material, Suministro y Otros					
23- Indemnización por razón del servicio					
24- Gasto de Publicaciones					
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro					
Inversiones reales					
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales					
Pendientes de aplicar a Presupuesto					
TOTAL					

Cálculo de Periodo Medio:

La columna de Periodo Medio del Pendiente de Pago (PMPP), se calculará utilizando la siguiente fórmula:

$$PMPP = \frac{\sum (\text{Numero dias pendientes de pago} \times \text{importe de la operacion})}{\sum \text{importe de la operacion}}$$





**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**

*Nº de días pendientes de pago = (Fecha fin trimestre natural – Fecha de entrada en el registro de facturas) calculado en nº de días.*

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Fecha Obtención: 16/10/2018 11:39:34

Ejercicio: 2018

Trimestre: Tercero

Pág. 1

**Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre**

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Periodo medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Pendiente de pago al final del trimestre			
		Dentro periodo legal pago a final del trimestre		Fuera periodo legal pago a final del trimestre	
		Nº Operaciones	Importe total	Nº Operaciones	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	50,84	1245	4.548.697,49	208	2.096.334,42
20- Arrendamientos y Cánones	40,67	53	87.459,60	29	22.390,75
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	37,55	87	300.019,46	26	83.985,03
22- Material, Suministro y Otros	51,85	1105	4.161.218,43	153	1.990.038,64
23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0		0	
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0		0	
26- Trabajos realizados por instituciones s.l. de lucro	0,00	0		0	
Inversiones reales	38,85	37	1.162.665,20	11	406.727,82
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	73,38	11	515,02	2	2.718,15
Pendientes de aplicar a Presupuesto	46,83	215	883.987,88	80	212.980,25
<b>TOTAL</b>	<b>48,36</b>	<b>1508</b>	<b>6.595.865,59</b>	<b>301</b>	<b>2.718.760,64</b>

**Remisión de los Informes Trimestrales por las Entidades Locales.**

La remisión de esta información a los órganos competentes del Ministerio de Hacienda se podrá realizar por las siguientes vías:

- Grabación manual de la información en la aplicación ofrecida en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, accesible en el Portal del Ministerio de Hacienda.
- Transmisión de la información mediante ficheros XML. Estos ficheros se podrán remitir en la página:

<https://serviciostelematicos.minhap.gob.es/Autoriza/asp/LoginAuto.aspx?a=10>

**QUINTO:**

**TRAMITACIÓN DEL INFORME**

De acuerdo con la previsión del artículo 4 punto 4º de la Ley 15/2010, sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe debe remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda (actual Ministerio de Hacienda) y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales."



3°.- Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Recursos Humanos en sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho.

Con base en los anteriores antecedentes y el informe obrante en el expediente y de conformidad con todos ellos, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

**5°.- Dar cuenta del informe emitido por la Intervención General de seguimiento del Plan de Ajuste 2012-2023, referida al tercer trimestre de 2018. (Ac. 187/2018-PL).**

Dada cuenta del expediente instruido por la Concejalía de Hacienda, Recursos Humanos y Transportes, relativo al "Seguimiento del Plan de Ajuste 2012-2023, correspondiente a la ejecución del tercer trimestre 2018", que consta de los siguientes

#### ANTECEDENTES.-

1°.- Informe de seguimiento del Plan de Ajuste 2012-2023 correspondiente a la ejecución del tercer trimestre de 2018, emitido por el Interventor General, D. Fernando Álvarez Rodríguez, de fecha treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho, del tenor literal siguiente:

*"Asunto: Seguimiento del Plan de Ajuste 2012-23 correspondiente a la ejecución del tercer trimestre de 2018"*

*La legislación aplicable a este expediente se encuentra en:*

- ✓ *Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.*
- ✓ *Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.*
- ✓ *Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPySF), modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre.*

*El Art. 10 del RDL 7/2012 dispuso:*

#### TÍTULO III

##### *Seguimiento del Plan de ajuste*

##### *Artículo 10. Obligaciones de información de Entidades Locales.*

*Con carácter general, las Entidades locales que concierten las operaciones de endeudamiento previstas en este real decreto-ley, deberán presentar anualmente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un informe del interventor sobre la ejecución de los planes de ajuste contemplados en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero.*





**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**

*En el caso de las Entidades locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se deberá presentar el informe anterior con periodicidad trimestral.*

*Del informe del interventor se dará cuenta al Pleno de la Corporación Local.*

*Dicho informe, cuyo contenido se determinará reglamentariamente, se someterá a requerimiento del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a la valoración por los órganos competentes de éste, que informarán del resultado de dicha valoración al Ministerio de Economía y Competitividad.*

*Y la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera ha venido a concretar en el Art. 10.3, que ha sido modificado por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, quedando la redacción como sigue:*

*3. Las Corporaciones Locales deberán remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas antes del día 31 de enero de cada año o antes del día 30 del primer mes siguiente a la finalización de cada trimestre, si se trata de Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el informe sobre la ejecución del plan de ajuste, con el siguiente contenido mínimo:*

*a) Resumen trimestral del estado de ejecución del presupuesto. Si se trata de Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales también se incluirá información referida a la previsión de liquidación del ejercicio, considerando la ejecución trimestral acumulada.*

*b) Ejecución de las medidas de ingresos y gastos previstas en el Plan y, en su caso, de las medidas adicionales adoptadas.*

*c) Comparación de los detalles informativos anteriores con las previsiones contenidas en el Plan para ese año y explicación, en su caso, de las desviaciones.*

*Orden Ministerial que señala en el Art. 5 los medios de remisión de la información:*

*1. A las obligaciones de remisión de información se les dará cumplimiento por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilite al efecto, y mediante firma electrónica avanzada basada en un certificado reconocido, de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, salvo en aquellos casos en los que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considere que no es necesaria su utilización.*

*2. El envío y captura de la información prevista en esta Orden se realizará a través*

*2. El envío y captura de la información prevista en esta Orden se realizará a través de modelos normalizados o sistemas de carga masiva de datos habilitados al efecto.*

*La determinación de los formularios normalizados y de los formatos de ficheros de carga masiva de información se realizará de forma conjunta por la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, y se informará al Consejo de Política Fiscal y Financiera.*

*A estos efectos, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilitará los mecanismos necesarios para la remisión electrónica de los estados numéricos comprensivos de los presupuestos generales y de la Cuenta General o Cuentas Anuales.*



Las medidas de ajuste contempladas en este Plan tienen una cuantía insignificante, toda vez que los desequilibrios entre ingresos y gastos corrientes se han ido corrigiendo mediante la estricta aplicación de las contempladas en el Plan de Saneamiento 2009-15, que ya no está en vigor por haber sido refinanciadas las operaciones con criterios de prudencia financiera.

En el apartado B) del Plan de Ajuste aprobado por el Pleno de la Corporación el 28 de marzo de 2012 y ratificado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el 30 de abril de aquel año, figuraban las previsiones de ingresos y gastos corrientes siguientes (en miles de euros):

2015	2016	2017	2018	2019	2020
96.805,63	100.780,64	102.116,35	104.801,94	107.507,14	108.080,42
85.502,78	87.214,24	88.721,37	90.433,67	92.152,72	93.911,41

En el suministro de información de la ejecución presupuestaria del tercer trimestre de 2018 al Ministerio de Hacienda, se han actualizado estos datos a la vista de la ejecución presupuestaria real de los tres últimos ejercicios y las previsiones de 2018-20 (en miles euros, y sin incluir EMGV):

INGRESOS	2015	2016	2017	2018	2019	2020
<b>Subtotal corrientes ...</b>	<b>98.716</b>	<b>90.451</b>	<b>99.125</b>	<b>106.423</b>	<b>103.472</b>	<b>106.662</b>
GASTOS	2015	2016	2017	2018	2019	2020
<b>Subtotal corrientes ...</b>	<b>77.406</b>	<b>76.721</b>	<b>75.148</b>	<b>90.732</b>	<b>95.300</b>	<b>97.055</b>

Habiéndose mitigado el efecto de la subida de base liquidable en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana mediante la reducción del tipo impositivo, la mejora en la recaudación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos (IIVTNU) ha permitido aprobar una reducción del tipo impositivo, pasando del 30% al 27%.

A pesar de estas reducciones en la presión fiscal del IIVTNU, en el ejercicio 2017 se liquidaron 22,32 millones. Esas circunstancias permitieron a la Corporación anticipar la reducción del tipo impositivo del IBI prevista para 2016-17-18, estableciendo el tipo general del 0,4 % desde el ejercicio 2016, adelantando el calendario de reducción que estaba previsto en el Plan de Ajuste en dos años.

Entre las medidas de ajuste de ingresos se reseñan las derivadas de liquidaciones de IIVTNU realizadas con recargos de extemporaneidad e intereses de demora como parte de la labor de inspección, que llevan acumuladas en 2017 260 mil euros, y 19,64 millones desde 2010, primer año de vigencia del Plan de saneamiento:

LIQUIDACIONES DE IIVTNU CON RECARGOS				
Ejercicio	Imp. Total Cargo	Principal	Rec. Extemp	Int. Demora
Total 2010	664.347,14	636.408,37	27.216,94	721,83
Total 2011	1.432.634,49	1.342.645,37	88.141,59	1.847,53





**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**

<b>LIQUIDACIONES DE IIVTNU CON RECARGOS</b>				
<b>Ejercicio</b>	<b>Imp. Total Cargo</b>	<b>Principal</b>	<b>Rec. Extemp</b>	<b>Int. Demora</b>
Total 2012	1.271.785,95	1.214.135,48	53.914,27	3.736,20
Total 2013	2.201.421,86	2.106.684,99	90.247,14	4.489,73
Total 2014	1.655.505,70	1.562.230,63	89.852,79	3.422,28
Total 2015	7.967.761,81	7.619.760,16	331.637,27	15.989,22
Total 2016	4.184.867,40	3.956.022,38	214.151,17	14.693,85
Total 2017	260.896,92	253.693,73	7.193,56	9,63
Total general	19.639.221,27	18.691.581,11	902.354,73	45.285,43

En este trimestre, al igual que en el anterior, no se han producido liquidaciones del IIVTNU con recargo de extemporaneidad, a la espera de que la reforma legislativa reclamada por el Tribunal Constitucional.

En la información remitida al Ministerio, resulta un avance de cierre del ejercicio 2018, en términos consolidados con la Empresa Municipal de Gestión de Urbanismo y Vivienda, SA, con las magnitudes que se indican a continuación.

Ahorro Bruto de 14,52 millones de euros.

Ahorro Neto de 12,13 millones, por efecto de la amortización anticipada de préstamos.

La Capacidad de financiación consolidada, se ha estimado en -2,53 millones, que ascenderían a 5,15 millones de euros, tras los ajustes del Ayuntamiento (sin contar con EMGV, SA) para relacionar el saldo presupuestario con la normativa SEC'2010; todo ello bajo el supuesto de que el Ayuntamiento logre ejecutar (obligaciones reconocidas) 26,70 millones de euros, de los 47,86 millones de créditos presupuestarios definitivos, tras las tres modificaciones presupuestarias, el 56 por 100.

El nivel de Deuda se situará a final del ejercicio en 22,61 millones de euros, el 21,65% de los ingresos corrientes. Se ha estimado en la consideración de que se realizará la disposición de 7.251.000,00 € del nuevo endeudamiento para financiar inversiones, que prevé el vigente Presupuesto General de 2018, con la modificación presupuestaria 3/2018, en exposición al público y que podría disminuir aún más si se habilitaran más créditos para amortización anticipada de préstamos.

El periodo medio de pago a proveedores consolidado ha sido estimado en ese mes de marzo en 13,60 días y se ha calculado por la Tesorería municipal haciendo la media entre las pagadas y las pendientes de pago, que son los criterios del Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el RD 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En cuanto al Remanente de Tesorería para Gastos Generales a 31/12/2017 del Ayuntamiento (sin EMGV, SA) deducido de la liquidación del Presupuesto, ajustado con el saldo de la cuenta 413 (que incluye el de la 411, por una nota informativa de la IGAE sobre la modificación del PGCP, para recoger todos los gastos devengados en el ejercicio anterior, con independencia de que estén facturados o no), motivo por el que se recibió un requerimiento de



la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, hay que hacer constar que es de 28,49 millones de euros, cuando el dato del Plan de Ajuste era de 26,71 millones.

Considero que el Ayuntamiento también cumple con este objetivo del Plan de Ajuste (que ni se ha consolidado con el Fondo de Maniobra de EMGV), toda vez que la amortización anticipada de préstamos realizada en aplicación del Art. 32 de la LOEPySF en los últimos cuatro años es el motivo principal de reducción de la magnitud. Si no hubieran existido las obligaciones del Art. 32 mencionado, en cuya aplicación se han amortizado anticipadamente préstamos por valor de 25,82 millones de euros, el Remanente de Tesorería ascendería a 54,31 millones de euros, por lo que no se puede considerar un incumplimiento de las previsiones del Plan de Ajuste.

También hay que recordar que el Plan de Ajuste se confeccionó antes de la publicación de la LOEPySF.

Todo lo cual se informa a los efectos de dar cumplimiento a las obligaciones de seguimiento de la ejecución del Plan de Ajuste.

Magnitudes financieras y presupuestarias	Dato del Plan de Ajuste	Ejecución trimestral realizada (acumulada)				Proyección anual estimada a 31/12/2018	Desviación de la estimación s/plan de ajuste
		Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4		
Ahorro Bruto	14.368,27	-815,50	27.608,82			11.388,47	-20,74%
Ahorro Neto	10.687,61	-1.124,19	26.991,18			8.988,47	-15,90%
Saldo Operaciones no-financieras	5.056,01	-2.621,25	24.927,45			-6.794,47	-234,38%
Ajustes SEC	-1.020,00	-333,43	-666,86			7.698,00	-854,71%
Capacidad o necesidad financiación	4.036,01	-2.954,68	24.260,59	0,00	0,00	903,53	-77,61%

Endeudamiento	Dato del Plan de Ajuste	Deuda Viva a 1/1/2018	Deuda Viva a 31/12/2018	Desviación de la estimación s/plan de ajuste
Deuda Viva	15.536,74	17.765,99	22.616,98	16,86%
% Ingresos corrientes	14,82%	18,16%	23,54%	

Ingresos	Dato del Plan de Ajuste	Dato del Ppto. 2018 (Prev. Inl. + Modif.)	Desviación del Plan/Ppto.	Ejecución trimestral de Ds Rec. Netos				Proyección anual 2018 estimada	Desviación de la estimación s/plan de ajuste
				1 Trimestre	2 Trimestre	3 Trimestre	4 Trimestre		
Corrientes	104.801,94	97.849,22	-6,63	16.030,00	64.677,17			96.089,92	-8,31%
Capital	2.074,02	5.993,75	188,99		5,50			12.583,00	506,70%
No Financieros	106.875,96	103.842,97	-2,84	16.030,00	64.682,67	0,00	0,00	108.672,92	1,68%
Financieros	750,00	6.469,59	762,61					7.751,10	933,48%
Totales	107.625,96	110.312,56	2,50	16.030,00	64.682,67	0,00	0,00	116.424,02	8,17%

Gastos	Dato del Plan de Ajuste	Dato del Ppto. 2018 (Prev. Inl. + Modif.)	Desviación del Plan/Ppto.	Ejecución trimestral de Obl Rec. Netos				Proyección anual 2018 estimada	Desviación de la estimación s/plan de ajuste
				1 Trimestre	2 Trimestre	3 Trimestre	4 Trimestre		
Corrientes	90.433,67	91.033,89	0,66	16.845,50	37.068,35			84.701,45	-6,34%
Capital	11.386,27	15.122,13	32,81	1.805,75	2.686,87			30.765,94	170,20%
No Financieros	101.819,94	106.156,02	4,26	18.651,25	39.755,22	0,00	0,00	115.467,39	13,40%
Financieros	4.183,75	1.800,10	-56,97	421,37	817,34			2.950,10	-29,49%
Totales	106.003,69	107.956,12	1,84	19.072,62	40.572,56	0,00	0,00	118.417,49	11,71%
Periodo medio de pago a proveedor	30,00			16,44	15,09			10,00	-66,67%





**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**

**2º.-** Propuesta de dación de cuenta a la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos y Especial de Cuentas, suscrita por el Concejal-Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Transportes, D. José Luis Álvarez de Francisco de fecha quince de noviembre de dos mil dieciocho.

**3º.-** Informe de corrección de errores emitido por el Interventor General, D. Fernando Alvarez Rodríguez, con fecha veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho, que textualmente dice:

*"Asunto: Corrección errores en el informe de seguimiento del Plan de Ajuste 2012-23 correspondiente a la ejecución del tercer trimestre de 2018.*

*En el anexo del informe reseñado no se actualizaron los datos al generar la versión en PDF para firmar, por lo que no figuraban los datos del Tercer trimestre, que son los que figuran en la siguiente página.*

Magnitudes financieras y presupuestarias	Data del Plan de Ajuste	Ejecución trimestral realizada (acumulada)				Proyección anual estimada a 11/11/2018	Desviación de la estimación w/plan de ajuste
		Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4		
Almoro bruto	14.368,77	-815,50	27.608,82	26.762,10		14.527,99	1,11%
Almoro Neto	10.687,81	-1.124,19	26.991,18	25.835,37		12.127,99	13,47%
Saldo Operaciones no financieras	5.056,01	-2.671,25	24.327,45	22.738,63		-2.527,31	-149,99%
Ajustes SEC	-1.020,00	-333,43	-666,86	-1.000,29		7.672,96	-852,25%
Capacidad o necesidad financiación	4.036,01	-2.954,66	24.280,99	21.738,34	0,00	5.145,65	27,49%

Endeudamiento	Data del Plan de Ajuste	Deuda Viva a 1/1/2018	Deuda Viva a 11/11/2018	Desviación de la estimación w/plan de ajuste
Deuda Viva	15.536,74	17.763,99	22.616,98	16,86%
% Ingresos corrientes	14,82%	18,16%	21,65%	

Ingresos	Data del Plan de Ajuste	Data del Ppto. 2018 (Pres. Ini. + Modif.)	Desviación del Plan/Ppto.	Ejecución trimestral de De. Rec. Netos				Proyección anual 2018 estimada	Desviación de la estimación w/plan de ajuste
				1 Trimestre	2 Trimestre	3 Trimestre	4 Trimestre		
Corrientes	104.801,94	97.849,22	-6,63	16.030,00	64.677,17	81.328,78		104.468,72	-0,32%
Capital	2.074,02	5.994,75	188,99		5,50	5,50		10.004,00	382,55%
No Financieros	106.875,96	103.842,97	-2,84	16.030,00	64.682,67	81.328,78		114.472,72	7,11%
Financieros	750,00	6.469,59	762,61			1,50		7.751,10	933,48%
Totales	107.625,96	110.312,56	2,50	16.030,00	64.682,67	81.328,78	0,00	122.273,82	13,56%

Gastos	Data del Plan de Ajuste	Data del Ppto. 2018 (Pres. Ini. + Modif.)	Desviación del Plan/Ppto.	Ejecución trimestral de Obl. Rec. Netos				Proyección anual 2018 estimada	Desviación de la estimación w/plan de ajuste
				1 Trimestre	2 Trimestre	3 Trimestre	4 Trimestre		
Corrientes	90.483,67	91.033,89	0,66	16.845,50	37.068,35	54.560,68		89.941,13	-0,50%
Capital	11.386,27	15.122,13	32,81	1.805,75	2.686,87	4.028,97		27.058,90	137,66%
No Financieros	101.819,94	106.156,02	4,26	18.651,25	39.755,22	58.589,65	0,00	117.000,03	14,91%
Financieros	4.183,75	1.800,10	-56,97	421,17	817,34	919,20		2.950,10	-29,49%
Totales	106.003,69	107.956,12	1,84	19.672,62	40.572,56	59.508,85	0,00	119.950,13	13,16%
Periodo medio de pago a proveedor	30,00			16,44	15,09	13,60		10,00	-66,67%



4º.- Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Recursos Humanos, en sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho.

Con base en los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, el Ayuntamiento Pleno queda enterado del contenido del citado informe, así como de su remisión al Ministerio de Economía y Hacienda por medios electrónicos y en el formato elaborado por el propio Ministerio.

**6º.- Dar cuenta del informe de la Intervención General de la ejecución presupuestaria y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias independientes y auxiliares del presupuesto y de su situación, del tercer trimestre de 2018. (Ac. 188/2018-PL)**

Visto el expediente de referencia, constan los siguientes

ANTECEDENTES.-

1º.- Estado de ejecución del Presupuesto de Gastos e Ingresos, tercer trimestre de 2018, sin suscribir por el Interventor General, D. Fernando Álvarez Rodríguez, del tenor literal siguiente:





Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018 ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2018 HASTA 30/9/2018 Pág. 1

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendientes de Cobro	Estado de Ejecución
1	Impuestos directos	64.270.379,00		64.270.379,00	57.409.915,65	27.983.175,17	590.947,32	26.972.227,85	30.435.987,83	-4.061.403,35
2	Impuestos indirectos	4.413.950,13		4.413.950,13	4.321.242,82	4.816.271,42	36.376,06	4.879.695,76	41.547,06	507.362,89
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	9.841.489,00		9.841.489,00	7.512.680,12	6.909.356,26	16.817,50	6.892.739,26	119.505,85	-2.838.782,85
4	Transferencias corrientes	13.462.272,00		13.462.272,00	9.505.624,46	8.587.873,13	25.151,53	8.062.527,20	3.303,25	4.376.447,55
5	Ingresos patrimoniales	1.887.313,00		1.887.313,00	503.847,72	400.471,44		-400.471,44	153.378,26	-1.313.465,28
6	Enajenación de inversiones revalor.	3.413.752,00		3.413.752,00	5.113.752,00					-5.113.752,00
7	Transferencias de capital	280.000,00	4.504.000,00	5.784.000,00	5.500,00	5.500,00		5.500,00		-5.778.500,00
8	Activos financieros	500.100,00	32.412.237,34	32.912.337,34	1.500,00	1.500,00		1.500,00		-32.910.837,34
9	Pasivos financieros	5.919.486,87	7.251.800,00	13.170.486,87						-13.170.486,87
	<b>Suma Total Ingresos</b>	<b>105.268.862,00</b>	<b>44.567.237,34</b>	<b>149.836.099,34</b>	<b>77.969.528,76</b>	<b>47.983.948,42</b>	<b>669.292,91</b>	<b>47.214.635,51</b>	<b>30.754.871,25</b>	<b>-71.846.392,59</b>

PRESUPUESTO DE GASTOS 2018

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reembolsos de Gastos	Pagos Líquidos	Pendientes de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL	37.251.376,80	-1.443.280,58	35.798.096,22	23.281.535,36	22.713.949,37		22.713.949,37	567.589,96	12.475.551,76
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	46.468.542,41	4.651.544,71	51.118.087,12	27.762.127,74	29.703.174,11	9.436,14	25.999.734,97	2.302.382,77	23.395.959,38
3	GASTOS FINANCIEROS	1.40.000,00		1.40.000,00	481.774,28	483.987,96	2.023,21	481.474,75	298,53	848.225,72
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.978.410,79	629.688,51	3.608.099,30	2.314.801,74	2.175.086,01	3.803,11	3.171.241,90	143.559,84	1.291.297,56
5	FONDO CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	100.000,00		100.000,00						100.000,00
6	INVERSIONES REALES	8.228.765,06	39.629.269,50	47.858.034,56	4.029.975,97	3.489.567,73	271,00	3.489.544,73	543.631,24	43.800.378,89
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60.000,00		60.000,00						60.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	500.100,00		500.100,00	284.530,04	277.411,04		277.411,04	7.128,00	215.580,96
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.500.000,00	1.100.000,00	2.600.000,00	634.659,95	634.659,95		634.659,95		1.765.340,05
	<b>Suma Total Gastos</b>	<b>97.974.195,96</b>	<b>44.667.237,34</b>	<b>142.641.433,40</b>	<b>58.798.478,08</b>	<b>55.483.845,17</b>	<b>10.028,40</b>	<b>55.473.816,71</b>	<b>3.324.807,37</b>	<b>83.743.014,32</b>

<b>Diferencia</b>	7.274.495,54	7.274.496,94	-3.171.130,88	7.598.896,75	659.264,46	5.259.161,20	27.430.269,86	1.898.631,74
-------------------	--------------	--------------	---------------	--------------	------------	--------------	---------------	--------------



2º.- Acta de arqueo de ingresos y pagos, tercer trimestre de 2018, sin suscribir por el Interventor General, D. Fernando Álvarez Rodríguez, del tenor literal siguiente:

ACTA DE ARQUEO		PRESUPUESTO	2018	Periodo desde	1/1	a	30/9
Existencia anterior al periodo							45.190.854,7C
<b>INGRESOS.</b>							
De Presupuesto.							50.642.193,18
Por operaciones no Presup.							5.613.203,43
Por Reintegró de Pago.							10.005,65
De Recursos de Otros Entes.							9,37
Por Movimientos Internos.							27.692.269,66
De Operaciones Comerciales							0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>							<b>83.957.681,2S</b>
Suman Existencias + Ingresos							129.148.535,99
<b>PAGOS.</b>							
De Presupuesto.							56.399.446,55
Por operaciones no Presup.							5.470.936,45
Por Devolución de Ingresos.							643.883,46
De Recursos de Otros Entes.							0,00
Por Movimientos Internos							26.407.483,1C
De Operaciones Comerciales							0,00
Por diferencias de redondeo del Euro							0,00
<b>TOTAL PAGOS</b>							<b>88.921.749,56</b>
Existencias a fin del periodo							40.226.786,43





**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**

**ACTA DE ARQUEO** PRESUPUESTO 2018 Periodo desde 1/1 a 30/9

ORD.	Descripción del Ordinal Nº Cuenta	SALDO INICIAL	ANTERIOR		E. INICIAL	PERIODO		EXISTENCIAS
			INGRESOS	PAGOS		INGRESOS	PAGOS	
201	KUTXABANK ES48 20 ES-48-2095086312236957433	153.689,39			153.689,39	1.772.585,94	3,63	1.926.271,70
202	B.SANTAND. ES71 003 ES-71-0030914180875002/72	28.363,98			28.363,98	75.000,00	36.441,81	66.942,17
203	CAJAMAR ES60 3058 ES-60-303581911072725000/76	514.576,40			514.576,40	180,00	14,43	514.561,97
204	CAJAMAR ES04 3058 ES-04-303581911072725000/76	172.443,05			172.443,05		1,10	172.621,95
205	CAJABANK ES28 210 ES-30-00815161560070000/37	6.687,35			6.687,35		468,22	6.219,14
206	ESPAÑADUER ES64 2 ES-64-2104720210033392653	13.666.571,92			13.666.571,92	28.185,16	3.134,63	13.691.622,45
207	B.SANTAND. ES98.004 ES-98-07485182582110010339	282.751,00			282.751,00	191.643,48	182.761,01	261.633,48
210	BANKIA ES56.2038.222 ES-32-20387079110300079541	10.468,35			10.468,35			10.468,35
211	BANKIA ES28.2038.222 ES-38-20382228456000794486	14.396.765,64			14.396.765,64	28.770.050,66	36.857.856,16	6.309.000,14
212	BANKIA ES71.2036.229 ES-71-2036229375600026331	51.631,73			51.631,73	15.785,00	177,62	67.249,11
214	B.SABADELL ES23.008 ES-23-008133382001161520	26.422,56			26.422,56		1.599,00	24.823,56
215	BANKIA ES82.2038.246 ES-82-2038246419000073105	478.479,43			478.479,43	213.047,35	1.188,96	690.337,82
216	B.POPULAR ESS7.007 ES-07-0759837560006090173	89.461,46			89.461,46	4.180,11	42.303,79	51.337,78
221	BANCO CLM ES81.210 ES-81-2105441038340000534	9.542,06			9.542,06	622,17	521,22	9.643,01
222	BANKIA ES34.2038.222 ES-34-20382228456000794486	12.492,33			12.492,33		43,52	12.448,81
223	B.SABADELL ES28.0081 ES-28-0081035748000143852	6.615.854,16			6.615.854,16	1.284.618,50	3.106.393,72	4.792.078,94
224	B.SABADELL ES38.0081 ES-38-00810081430001400486	498.239,67			498.239,67	3.468.891,09	3.117.831,88	849.298,88

3.-Actarqueo

**ACTA DE ARQUEO PRESUPUESTO 2018 Periodo desde 1/1 a 30/9**

ORD.	N° Cuenta	Descripción del Ordinal	SALDO INICIAL	ANTERIOR		PERIODO		EXISTENCIAS
				INGRESOS	PAGOS	E. INICIAL	INGRESOS	
225	BBVA ES38 0182 2370. ES-38-018223704502098553172		500.601,36		500.601,36	15.287.849,73	13.812.558,10	1.975.892,99
230	IBERCAJA ES26 2085. ES-26-2085372330200070011		16.347,35		16.347,35			16.347,35
232	CAIXABANK ES28 2100 ES-28-21001781630200012630		846.899,59		846.899,59	907.721,64	1.567.227,59	187.383,64
233	BBVA ES19 0182.2370. ES-19-01822370430200760983		6.405.827,98		6.405.827,98	26.104.672,75	25.034.141,78	7.476.358,95
234	ESPAÑADUER ES23.2 ES-23-21684720000034763446		324.038,63		324.038,63	22.984,73	237,91	346.785,45
239	BBVA ES75 0182 2370. ES-75-01821870840200001178		82.689,30		82.689,30	349.773,84	6.773,96	425.689,18
240	BANCO SANTANDER, S ES-33-0036874195031700273					18.147,54		18.147,54
241	CAIXABANK, S.A. ICO R ES-73-21001781640200287147					30.900,01		30.900,01
242	BANKIA, S.A. ICO RD 4/ ES-41-203222800600343892					78.783,85		78.783,85
243	BANCO DE SABADELL, S ES-26-001533831001199526					796,82		796,82
244	BANCO DE SABADELL, S ES-30-00810357410011572083					17.299,86		17.299,86
245	BBVA ICO RD/2012 ES-26-018223704002011637530					22.731,37		22.731,37
246	BANCO SANTANDER, S ES-37-00495182082016381156					32.786,00		32.786,00
247	BBVA ICO RD/2012 ES-17-01822370410208503858					89.263,76		89.263,76
248	BANCO POPULAR ESP ES-35-0070953763069050289					21.080,56		21.080,56
<b>Totales .....</b>			<b>45.190.854,70</b>		<b>45.190.854,70</b>	<b>78.809.611,77</b>	<b>83.773.680,04</b>	<b>40.228.786,43</b>





Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid

ACTA DE ARQUEO PRESUPUESTO 2018 Período desde 1/1 a 30/9

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL ACTA DE ARQUEO

	INGRESOS BRUTOS	AJUSTES	INGRESOS LIQUIDOS
Existencia anterior al período	45.190.854,70		45.190.854,70
De Presupuesto de Ingresos, directos en Tesorería	50.583.339,94		50.583.339,94
Descontados en Pagos de Pto. Gastos	50.886,70	-50.886,70	0,00
Descontados en Pagos No Presupuestarios	0,00	0,00	0,00
Descontados en Pagos por Dev. Ingresos	0,00	0,00	0,00
Descontados en Pagos de Recursos Otros Entes	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones Definitivas de Ingresos Presupuestarios	7.966,54	-7.966,54	0,00
De Operaciones No Presupuestarias, directos en Tesorería	357.484,05		357.484,05
Descontados en Pagos de Pto. Gastos	5.087.598,16	-5.087.598,16	0,00
Descontados en Pagos No Presupuestarios	0,00	0,00	0,00
Descontados en Pagos por Dev. Ingresos	0,00	0,00	0,00
Descontados en Pagos de Recursos Otros Entes	0,00	0,00	0,00
Ingresos de IVA Repercutido Deducible	117.866,68		117.866,68
Aplicaciones Provisionales de Ingresos	48.636,42		48.636,42
Aplicaciones Definitivas de Ingresos No Presupuestarios	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones Definitivas de IVA Repercutido Deducible	1.618,12	-1.618,12	0,00
Por Reintegros de Pagos, directos en Tesorería	10.005,65		10.005,65
Descontados en Pagos a Reintegros de Gastos	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones Definitivas a Reintegros de Gastos	0,00	0,00	0,00
De Recursos de Otros Entes Públicos, directos en Tesorería	9,37		9,37
Aplicaciones Definitivas de Recursos de Otros Entes	0,00	0,00	0,00
Por Movimientos Internos de Tesorería	27.692.269,66		27.692.269,66
De Operaciones Comerciales	0,00		0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		0,00	0,00
Suma Existencias más INGRESOS	83.857.681,29	-5.148.069,52	78.809.611,77
-Actuarqueo	129.148.535,99		124.000.466,47

**ESTADO DEMOSTRATIVO DEL ACTA DE ARQUEO**

PAGOS	PAGOS BRUTOS	AJUSTES	PAGOS LIQUIDOS
De Presupuesto, directos de Tesorería	56.399.446,55		56.399.446,55
De Operaciones No Presupuestarias, directos en Tesorería	5.461.351,79		5.461.351,79
Pagos de IVA Soportado Deducible en Gastos	0,00		0,00
Pagos de IVA Soportado en Oper. No Presupuestarias	0,00		0,00
Pagos de IVA Soportado en Dev. de Ingresos	0,00		0,00
Por descuentos No Presupuestarios en Reintegros de Gastos	0,00		0,00
Por descuentos No Presupuestarios en Reintegros de R.O.E.	0,00		0,00
Por Aplicaciones Definitivas de Ingresos	9.584,66	-9.584,66	0,00
Por Devolución de Ingresos, directos de Tesorería	643.883,46		643.883,46
Descontados en Reintegros de Pagos de Pto. de Gastos	0,00	0,00	0,00
Descontados en Reintegros de Pagos de Recursos Otros Entes	0,00	0,00	0,00
De Recursos de Otros Entes Públicos	0,00		0,00
Por Movimientos Internos de Tesorería	26.407.483,10		26.407.483,10
De Operaciones Comerciales	0,00		0,00
<b>TOTAL PAGOS</b>	<b>Descuentos en Pagos</b>	<b>-5.138.484,86</b>	<b>-5.138.484,86</b>
Existencias a fin del periodo	88.921.749,56	-5.148.069,52	83.773.680,04
	40.226.786,43		40.226.786,43





**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**

**3º.-** Propuesta de dación de cuenta a la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos y Especial de Cuentas, suscrita por el Concejal-Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Transportes, D. José Luis Álvarez de Francisco, con fecha quince de noviembre de dos mil dieciocho.

**4º.-** Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Recursos Humanos, en sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho.

Con base en los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

**7º.- Declaración de crédito no disponible en la aplicación presupuestaria. (Ac. 189/2018-PL)**

Comienza el turno de intervenciones el **Sr. Álvarez de Francisco**, Concejal-Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Transportes, diciendo: una cuestión previa, si me permite Sr. Alcalde y no sé si están de acuerdo el resto de Concejales del Pleno, al menos los Portavoces. Tras tratar este punto en la Comisión se han suscitado una serie de cuestiones que a mí me dan una cierta intranquilidad y que pediría que se aclarasen. Por un lado, si dictaminado este punto por cuestiones ahora mismo que no entiendo muy bien, no se especificó en el dictamen la partida en la que se iba a proponer. No lo entiendo, puede ser un error o puede ser una omisión, un corta y pega. También hay un informe jurídico posterior al dictamen. Siguiendo diferentes correos electrónicos entre la Intervención Municipal y la Secretaría General, a mí como Concejal de Hacienda, me cabe un poco de duda y temor de si podemos o no tratar este punto, tal como está o si hay que volverlo a dictaminar, o incluso, ya que corre un poquito de prisa, si fuera posible, se podría invocar aquí la urgencia y poder votar la urgencia y luego dar cuenta a la Comisión de Hacienda. Lo único que pediría Alcalde es, yo creo que por bien de todos y por tener una mayor seguridad de lo que vayamos a hacer porque además lo que hagamos lo tenemos que comunicar al Ministerio, si se puede aclarar el asunto por parte de los habilitados nacionales que nos acompañan.

Seguidamente el **Sr. Alcalde-Presidente** expresa: puesto que este punto está incluido en el Orden del Día, entiendo que en su momento así se consideró, por tanto, atendiendo a las dos cuestiones que ha planteado el Concejal de Hacienda, me gustaría saber: ¿se puede tratar este punto? En caso de no tratarse como está, ¿se puede votar la urgencia e incluirlo y dar cuenta a la siguiente Comisión?

A continuación, la **Secretaria General**, manifiesta: creo que con el último correo la cuestión quedó zanjada, puesto que se ponía de manifiesto que efectivamente era un informe no preceptivo. Esta Secretaria General desde el primer momento puso de manifiesto que como no era preceptivo, no era necesario incluirlo. Aun así, por parte de la Intervención consideró que había que enviarlo y el resultado es la inseguridad jurídica que se ha creado.

Dicho esto, lo que hay ahora mismo es un informe jurídico que se presentó una vez dictaminado por la Comisión Informativa, una vez convocado el Pleno.